

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado, 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas

Depósito Legal M.1-1958

Año XXIII

Sábado 22 de noviembre de 1958

Núm. 280

SUMARIO

I. Disposiciones generales

	<u>PÁGINA</u>		<u>PÁGINA</u>
MINISTERIO DE TRABAJO			
Reglamentaciones de Trabajo.—Orden por la que se modifica el Reglamento Nacional de Trabajo de 1 de octubre de 1942 para la Industria Metalgráfica y de Construcción de Envases Metálicos	10137	del 25 por 100 del salario base reglamentario para los trabajadores que radiquen en las provincias de Ceuta y Melilla que no disfruten de bonificación por este concepto o cuya percepción sea inferior	10137
Otra por la que se establece un plus de residencia		Orden por la que se modifican los artículos 17 y 27 de la Reglamentación Nacional de Trabajo en las Industrias del Vidrio	10138

II. Autoridades y Personal

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		MINISTERIO DE LA GOBERNACION	
Ascensos.—Resolución en el concurso convocado para proveer plazas de Porteros Mayores Principales	10138	Jubilaciones.—Resolución por la que se rectifica la fecha de la del Inspector Jefe del Cuerpo General de Policía don Vicente Marin Nogales	10140
Reingresos.—Resolución por la que se dispone el de don Manuel Otaola de la Maza en el Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos	10138	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	
Otra por la que se dispone el de don Alfonso Garcia Rives en el Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos	10138	Nombramientos.—Orden por la que se dispone el de don José Valenti Dorda para ocupar la vacante de la Vicepresidencia del Consejo de Obras Públicas	10140
MINISTERIO DE JUSTICIA		MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Ascensos.—Orden por la que se promueve a Juez Municipal de segunda categoría a don Arturo González Yagüe	10139	Ascensos.—Resolución por la que se da corrida de escalas en el Profesorado adjunto de Escuelas del Magisterio	10140
Resolución por la que se promueve a la categoría inmediata superior a don Ramón Basanta Eljo	10139	Otra por la que se da corrida de escalas en el Profesorado numerario de Escuelas del Magisterio, por jubilación de doña María del Carmen Garcia Arroyo	10141
Nombramientos.—Orden por la que se dispone, con carácter provisional, el de los señores que se relacionan para Auxiliares Penitenciarios de tercera clase de Prisiones	10139	Otra por la que se da corrida de escalas del Profesorado numerario de Escuelas del Magisterio, por jubilación de don Leoncio Urabayen Guindo	10141
MINISTERIO DEL EJERCITO		Escalafones.—Orden por la que se aprueba la propuesta de ingreso en el Escalafón del Maestro volante don David Arias Alonso, que ha cumplido el tiempo exigido en el artículo sexto del Decreto de 21 de diciembre de 1951	10141
Situaciones.—Orden por la que se concede el pase a la situación indicada al Teniente Auxiliar de Caballería don Leoncio Rollón Jiménez	10139	Excedencias.—Resolución por la que se dispone la del Oficial de Administración de primera clase de este Ministerio don Ramón Prado Pinto	10142
Otra por la que se concede el pase a la situación que se indica al Teniente Coronel de Infantería don Rufino Pérez Barrueco	10139	Otra por la que se dispone la de la Auxiliar de Administración de segunda clase doña Josefa Ramos Sancho	10142
MINISTERIO DE HACIENDA		Jubilaciones.—Resoluciones por las que se dispone las de los señores que se citan	10142
Jubilaciones.—Resolución por la que se dispone la de don Angel Ortiz Aragonés	10139	Situaciones.—Resoluciones relativas a Catedráticos numerarios de Institutos de los meses de septiembre y octubre de 1958	10142

	PÁGINA		PÁGINA
MINISTERIO DE TRABAJO		MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO	
Ascensos.—Resolución por la que se efectúa corrida de escalas dentro del Cuerpo Técnico Administrativo de este Ministerio	10143	Excedencias.—Orden por la que se dispone la de doña Blanca Adoración Casis del Campo en el cargo de Auxiliar de primera clase	10149

III. Otras resoluciones administrativas

MINISTERIO DEL EJERCITO		Instalaciones.—Resolución por la que se autoriza a la Empresa Nacional Calvo Sotelo de Combustibles Líquidos y Lubrificantes la instalación de la línea eléctrica que se reseña	10145
Libertad condicional.—Orden por la que se conceden los beneficios indicados a los reos Miguel Benitez Peña y otros	10143	MINISTERIO DE AGRICULTURA	
MINISTERIO DE HACIENDA		Premios de Investigación Agraria.—Resolución sobre los premios nacionales de «Investigación Agraria», año 1958	10146
Rifas.—Resolución por la que se autoriza al Ayuntamiento de Santurce (Vizcaya) para celebrar una en combinación con la Lotería Nacional	10143	Vías pecuarias.—Orden por la que se aprueba la de las vías pecuarias del término municipal de Berlangas de Roa, provincia de Burgos	10146
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		Otra por la que se aprueba la tercera modificación de la clasificación de las del término municipal de Mérida, provincia de Badajoz	10146
Colegio de Nuestra Señora del Pilar, de Zaragoza (capital).—Orden por la que se crea una nueva sección de niñas en el indicado Colegio	10144	MINISTERIO DEL AIRE	
MINISTERIO DE TRABAJO		Libertad condicional.—Orden por la que se conceden los beneficios indicados al reo Antonio García Cerrillo	10147
Seguros sociales.—Orden por la que se aprueba a «Valencia Mutua de Accidentes de Trabajo», las modificaciones introducidas en sus Estatutos Sociales y el cambio de denominación social por la «A. M. A. T., Asistencia Mutua de Accidentes del Trabajo»	10144	MINISTERIO DE COMERCIO	
MINISTERIO DE INDUSTRIA		Admisiones temporales.—Decreto por el que se concede a doña Petra López Ramos viuda de A Serrano, el régimen de admisión temporal para la importación de mil cápsulas de encendedor tipo americano «Zippo», para su decoración y exportación	10147
Autorizaciones.—Decreto por el que se autoriza a C. A. M. P. S. A para realizar investigaciones petrolíferas en el término municipal de Guernica y a lo largo de la ría (Vizcaya)	10144		

IV. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		baja en la relación de admitidos a las oposiciones a la cátedra de «Historia del Islam» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada	10148
Ayudante o Sobrestante de Obras Públicas.—Resolución por la que se anuncia la vacante indicada, a proveer en el servicio que se cita	10148	Médicos Internos.—Anuncio por el que se hace público el Tribunal para juzgar el concurso-oposición a la plaza indicada de la cátedra de «Urología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid	10148
Ingeniero Jefe.—Resolución por la que se anuncia vacante a proveer en los Servicios de Obras Públicas	10148	MINISTERIO DE AGRICULTURA	
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Valencia.—Resolución por la que se anuncia concurso para proveer la plaza indicada	10148
Catedráticos de Universidad.—Resolución por la que se dispone que don Enrique Perpiñá Rodríguez cause			

V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

MINISTERIO DEL EJERCITO		MINISTERIO DE HACIENDA	
Juntas de Adquisiciones y Enajenaciones.—Central y Baleares	10149	Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones.—Haciendo público el nombramiento de nuevo Delegado para España de la Compañía «Mutuelle Générale Française-Vie»	10151
Junta Liquidadora de Material Automóvil.—Madrid	10150	Dirección General del Tesoro Deuda Pública y Clases Pasivas.—Veinteavo sorteo de amortización de las obligaciones de la Compañía Transatlántica emitidas con aval del Estado, al 5 por 100 de interés anual	10151
MINISTERIO DE MARINA		Haciendo público el señalamiento de pago de haberes pasivos correspondiente al mes de noviembre de 1958	10151
Dirección de Material.—Segunda Sección	10150		
Comandancias Militares.—Vigo	10150		
Ayudantías Militares.—Camarinas	10150		
Junta Liquidadora del Material Automóvil.—Parque Automovilista número 1	10150		

	PÁGINA		PÁGINA
Caja General de Depósitos	10151	MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Delegaciones.—Madrid, Barcelona, Ciudad Real, León, Málaga, Murcia y Segovia	10151	Instituto Nacional de Colonización.—Dirección General	10158
MINISTERIO DE LA GOBERNACION		Jefaturas de Ganadería.—Barcelona, Ciudad Real, Gerona, Granada, Málaga, Tarragona, Toledo y Valladolid	10158
Gobiernos Civiles.—Alicante, Cáceres y Córdoba	10152	Servicio Nacional del Trigo.—Madrid	10159
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		MINISTERIO DE LA VIVIENDA	
Jefaturas de Obras Públicas.—Melilla	10154	Instituto Nacional de la Vivienda.—Anunciando subasta-concurso de las obras de construcción de 12 viviendas para Profesores laborales en Amurrio (Alava)	10159
Juntas de Obras de Puertos.—La Coruña y Puerto de Santa María	10154	Haciendo público el extravío de resguardos provisionales	10160
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO	
Dirección General de Archivos y Bibliotecas.—Transcribiendo relación de las obras inscritas durante el segundo trimestre del año 1957 en el Registro General de la Propiedad Intelectual. (Continuación)	10155	Auxilio Social.—Delegación Nacional	10160
Juntas Provinciales de Construcciones Escolares.—Ternel	10156	ADMINISTRACION LOCAL	
MINISTERIO DE INDUSTRIA		Diputaciones.—Valencia	10160
Delegaciones.—Madrid, Barcelona, Ciudad Real, La Coruña, Santa Cruz de Tenerife, Soria, Tarragona, Ternel y Zamora	10156		
Distritos Mineros.—Cáceres-Badajoz	10158		
VI.—Administración de Justicia			10161
VII.—Anuncios particulares			10162

INDICE POR DEPARTAMENTOS

	PÁGINA		PÁGINA
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		Orden de 13 de noviembre de 1958 por la que pasa a la situación que se indica el Teniente Coronel de Infantería don Rufino Pérez Barrueco	10139
Resolución de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se concede el reintegro en el Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos a don Victor Manuel Otaola de la Maza, en la vacante producida por ascenso de don Jacinto de Bordóns Gómez	10138	MINISTERIO DE HACIENDA	
Resolución de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se concede el reintegro en el Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos a don Alfonso García Rives, en la vacante producida por pase a la situación de excedente voluntario de don Alfredo Vegas Pérez	10138	Resolución de la Subsecretaría por la que se jubila a don Angel Ortiz Aragónés	10139
Resolución de la Oficialía Mayor en el concurso convocado para proveer plazas de Porteros Mayores Principales	10138	Resolución de la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones por la que se hace público el nombramiento de nuevo Delegado para España de la Compañía Mutuelle Générale Française-Vie	10151
MINISTERIO DE JUSTICIA		Resolución de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se hace público el veinteavo sorteo de amortización de las obligaciones de la Compañía Transatlántica emitidas con aval del Estado, al 5 por 100 de interés anual	10151
Orden de 18 de octubre de 1958 por la que es nombra, con carácter provisional, Auxiliares Penitenciarios de tercera clase de Prisiones a los señores que a continuación se relacionan	10139	Resolución de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se hace público el señalamiento de pago de haberes pasivos correspondiente al mes de noviembre de 1958	10151
Orden de 31 de octubre de 1958 por la que se promueve a Juez Municipal de segunda categoría a don Arturo González Yagüe	10139	Resolución de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se autoriza al Ayuntamiento de Santurce (Vizcaya) para celebrar una rifa en combinación con la Lotería Nacional	10143
Resolución de la Dirección General de Prisiones por la que se promueve a la categoría inmediata superior a don Ramón Basanta Eljo	10139	MINISTERIO DE LA GOBERNACION	
MINISTERIO DEL EJERCITO		Resolución de la Dirección General de Seguridad por la que se rectifica la fecha de jubilación del Inspector Jefe del Cuerpo General de Policía don Vicente Marín Nogales	10140
Orden de 24 de octubre de 1958 por la que se conceden los beneficios de la libertad condicional a los corrientes Miguel Benítez Peña y otros	10143	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	
Orden de 13 de noviembre de 1958 por la que pasa a la situación que se indica el Teniente auxiliar de Caballería don Leoncio Rollón Jiménez	10139	Orden de 12 de noviembre de 1958 por la que se nombra para ocupar la vacante de la Vicepresidencia del Consejo de Obras Públicas al Presidente de la Seco-	

	PÁGINA		PÁGINA
ción de Carreteras y Caminos Vecinales de dicho Centro Consultivo, don José Valenti Dorda	10140	Orden de 11 de noviembre de 1958 por la que se establece un plus de residencia del 25 por 100 del salario base reglamentario para los trabajadores que radiquen en las provincias de Ceuta y Melilla que no disfruten de bonificación por este concepto o cuya percepción sea inferior	10137
Resolución de la Subsecretaría por la que se anuncia vacante de Ayudante o Sobrestante de Obras Públicas a proveer en el Servicio que se cita	10148	Orden de 13 de noviembre de 1958 por la que se modifican los artículos 17 y 27 de la Reglamentación Nacional de Trabajo en las Industrias del Vidrio	10138
Resolución de la Subsecretaría por la que se anuncia vacante a proveer en los Servicios de Obras Públicas	10148	Resolución de la Subsecretaría por la que se efectúa corrida de escalas dentro del Cuerpo Técnico Administrativo de este Ministerio	10143
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		MINISTERIO DE INDUSTRIA	
Orden de 30 de octubre de 1958 por la que se crea una nueva sección de niñas en el Colegio «Nuestra Señora del Pilar», de Zaragoza (capital)	10144	Decreto de 31 de octubre de 1958 por el que se autoriza a C A M. P. S. A para realizar investigaciones petrolíferas en el término municipal de Guernica y a lo largo de la ría (Vizcaya)	10144
Orden de 31 de octubre de 1958 por la que se aprueba la propuesta de ingreso en el Escalafón del Maestro volante don David Arias Alonso, que ha cumplido el tiempo exigido en el artículo sexto del Decreto de 21 de diciembre de 1951	10141	Resolución de la Dirección General de Industria por la que se autoriza a la Empresa Nacional Calvo Sotelo de Combustibles Líquidos y Lubricantes la instalación de la línea eléctrica que se reseña	10145
Resolución de la Subsecretaría por la que se concede la excedencia en su cargo a don Ramón Prado Pinto, Oficial de Administración de primera clase de este Ministerio	10142	MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Resolución de la Subsecretaría por la que se concede la excedencia en su cargo a la Auxiliar de Administración de segunda clase doña Josefa Ramos Sánchez	10142	Orden de 11 de octubre de 1958 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Berlangas de Roa, provincia de Burgos	10146
Resoluciones de la Subsecretaría por la que se jubila a los señores que se citan	10142	Otra de 3 de noviembre de 1958 por la que se aprueba la tercera modificación de la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Mérida, provincia de Badajoz	10146
Resolución de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas por la que se transcribe relación de las obras inscritas durante el segundo trimestre del año 1957 en el Registro General de la Propiedad Intelectual. (Continuación.)	10155	Resolución de la Dirección General de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria sobre los premios nacionales de «Investigación Agraria», año 1958	10148
Resoluciones de la Dirección General de Enseñanza Media relativas a Catedráticos numerarios de Institutos de los meses de septiembre y octubre de 1958	10142	Resolución de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial por la que se anuncia concurso para proveer la vacante de Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Valencia	10148
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se da corrida de escalas en el Profesorado adjunto de Escuelas del Magisterio	10140	MINISTERIO DEL AIRE	
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se da corrida de escalas en el Profesorado numerario de Escuelas del Magisterio, por jubilación de doña María del Carmen García Arroyo	10141	Orden de 31 de octubre de 1958 por la que se conceden los beneficios de libertad condicional al corrigiendo Antonio García Cerrillo	10147
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se da corrida de escalas en el Profesorado numerario de Escuelas del Magisterio, por jubilación de don Leoncio Urabayen Guindo	10141	MINISTERIO DE COMERCIO	
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se dispone que don Enrique Perpiñá Rodríguez cause baja en la relación de admitidos a las oposiciones a la cátedra de «Historia del Islam» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada	10148	Decreto de 24 de octubre de 1958 por la que se concede a doña Petra López Ramos, viuda de A Serrano, el régimen de admisión temporal para la importación de mil capsulas de encendedor tipo americano «Zippo», para su decoración y exportación	10147
Anuncio de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid por el que se hace público el Tribunal para juzgar el concurso-oposición a una plaza de Médico interno de la cátedra de «Urología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid	10148	MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO	
MINISTERIO DE TRABAJO		Orden de 15 de noviembre de 1958 por la que se concede la excedencia voluntaria en el cargo de Auxiliar de primera clase a doña Blanca Adoración Casis del Campo	10143
Orden de 17 de octubre de 1958 por la que se aprueba a «Valencia Mutua de Accidentes de Trabajos», las modificaciones introducidas en sus Estatutos Sociales y el cambio de denominación social por la «A. M. A. T., Asistencia Mutua de Accidentes del Trabajo»	10144	MINISTERIO DE LA VIVIENDA	
Orden de 7 de noviembre de 1958 por la que se modifica el Reglamento Nacional de Trabajo de 1 de octubre de 1942 para la Industria Metalgráfica y de Construcción de Envases Metálicos	10137	Resolución del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se anuncia subasta-concurso de las obras de construcción de 12 viviendas para Profesores Laborales en Amurrio (Alava)	10159
		Resolución del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se hace público el extravío de los resguardos provisionales que se citan	10160

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 7 de noviembre de 1958 por la que se modifica el Reglamento Nacional de Trabajo de 1 de octubre de 1942 para la Industria Metalgráfica y de Construcción de Envases Metálicos.

Ilmo. Sr.: Procede establecer en la Industria Metalgráfica la excedencia, el plus de trabajos tóxicos, peligrosos y extraordinariamente penosos, la obligación de dotar de prendas de trabajo a los obreros que realicen determinadas tareas y el plus de distancia existentes en otras actividades.

En su virtud, y a petición del Sindicato Nacional del Metal,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se modifica el Reglamento Nacional de Trabajo en la Industria Metalgráfica y de Construcción de Envases Metálicos, aprobado por Orden de 1 de octubre de 1942, con arreglo a las siguientes normas:

1.º El capítulo VI se titulará «Enfermedades, licencias, previsión y excedencias». Al final del mismo se añadirá un artículo con el siguiente texto:

«Artículo 44 bis. Excedencias.—Para que un trabajador pueda pedir la excedencia será preciso que lleve al servicio de la empresa un mínimo de cinco años.

Esta excedencia voluntaria no podrá ser inferior a tres meses ni superior a un año, transcurrido este plazo, si no solicitara su reintegro, perderá el excedente todos sus derechos.

Será obligatoria la concesión de la excedencia por una sola vez cuando medien fundamentos justificados de orden familiar, estudios u otras razones análogas, por tiempo no superior a un año.

En cualquier caso, a petición del trabajador, se autorizará la excedencia durante seis meses, y por una sola vez, en una proporción equivalente al 2 por 100 de la plantilla de la empresa, quedando exceptuadas las que cuenten con menos de cincuenta productores.

La excedencia se entenderá siempre concedida sin derecho a percibir sueldo ni retribución alguna, y no podrá utilizarse para prestar servicio en otra empresa similar o que implique competencia salvo autorización expresa de aquella que la concedió.

La excedencia se pedirá, por lo menos, con un mes de anticipación. El tiempo que dure no será computable a ningún efecto.

La concesión de las excedencias será obligatoria cuando se haga a petición de la autoridad competente para el desempeño que el trabajador de un cargo público o sindical, en cuyo caso la duración de aquélla se extenderá a todo el tiempo que desempeñe el cargo que se le confió.

La Empresa podrá rechazar la solicitud de excedencia cuando se trate de personal que por su especialidad sea difícil su sustitución. Si no hubiere avenencia en este punto entre Empresa y trabajador, resolverá la Delegación de Trabajo previo informe de la Organización Sindical.

Las mujeres que contragan matrimonio podrán optar por la excedencia, con derecho, en este caso, a media mensualidad por cada año de servicio en la Empresa, hasta un máximo de diez medias mensualidades. No tendrán derecho a este beneficio las mujeres que no lleven un mínimo de tres años de antigüedad en la Empresa.

Las mujeres excedentes por razón de matrimonio tendrán derecho a reintegrarse únicamente en caso de incapacidad o fallecimiento del marido, si, además, no rebasan la edad de cincuenta años. Ocuparán la primera vacante que se produzca o el primer puesto que se haya de cubrir dentro de su categoría, sin que para ningún efecto se les compute el tiempo de excedencia.»

2.º Al capítulo IV, «Retribución», se le añadirá una sección redactada así:

«Sección 5.ª Trabajos tóxicos, peligrosos, excepcionalmente penosos y sucios.

Artículo 35. Serán trabajos tóxicos los de carga, descarga y limpieza de gasógenos y sus tuberías, fundición de plomo, estaño y antimonio.

Son trabajos excepcionalmente penosos los de limpieza y manejo de las estufas de los horneros y sus ayudantes.

Son trabajos peligrosos los realizados en prensas de troquel alimentado a mano.

En el caso de trabajos tóxicos, peligrosos o extraordinariamente penosos las empresas abonarán a quienes los realicen un plus del 20 por 100 del salario base, incrementado con la antigüedad correspondiente.

Se perderá el derecho a este plus especial cuando como consecuencia de las medidas de higiene y seguridad adoptadas por la Empresa desaparezcan las circunstancias que lo originan.

Las Delegaciones Provinciales de Trabajo, previos los asesoramiento que estimen oportunos, resolverán, a petición de parte interesada o a propuesta de la Inspección de Trabajo o la Organización Sindical, las dudas que puedan surgir en la aplicación de este precepto.

La resolución que sobre el particular adopte la Delegación Provincial de Trabajo podrá ser recurrida en el plazo de quince días ante la Dirección General de Trabajo. Si se confirma, el plus será satisfecho a partir de la fecha de la reclamación.

Artículo 36. Son trabajos sucios los de carga, descarga y limpieza de gasógenos, limpieza de estufas, forja y fundición de plomo, estaño y antimonio. Las Empresas dotarán a quienes lo realicen de un «mono», como mínimo al año.»

3.º Al final del capítulo X—«Disposiciones varias»—, se añadirá lo que sigue:

«Artículo 59. Se establece para las industrias regidas por este Reglamento el plus de distancia a que se refieren las Ordenes de 10 de febrero y 4 de junio de 1958, en los mismos términos y condiciones que en ellas se determinan.»

Art. 2.º La presente Orden se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y surtirá efectos a partir de 1 de noviembre del año actual.

Lo que digo a V. I. por su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de noviembre de 1958.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Director general de Trabajo.

ORDEN de 11 de noviembre de 1958 por la que se establece un plus de residencia del 25 por 100 del salario base reglamentario para los trabajadores que radiquen en las provincias de Ceuta y Melilla que no disfruten de bonificación por este concepto o cuya percepción sea inferior.

Ilmo. Sr.: La circunstancia de que trabajadores que prestan sus servicios en las provincias de Ceuta y Melilla disfruten de bonificaciones reglamentarias por razón de residencia aconseja hacer extensivo tal beneficio a aquellos otros para los que la Reglamentación Laboral respectiva no establece devengo semejante.

En su virtud

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley de 16 de octubre de 1942, ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se establece un plus de residencia del 25 por 100 del salario base reglamentario en favor de los trabajadores que radiquen en las provincias de Ceuta y Melilla y que no disfruten de bonificación por este concepto o cuyo devengo sea de cuantía inferior. En este caso percibirán la diferencia correspondiente hasta alcanzar el 25 por 100 del salario base.

Art. 2.º El plus a que se refiere el artículo anterior no computará para el abono de las gratificaciones reglamentarias de Navidad y 18 de julio.

Art. 3.º El expresado plus no incrementará el fondo del plus familiar y quedará exento de cotización para Seguros Sociales Unificados y Mutualismo Laboral, si bien se tendrá en cuenta para el régimen legal de accidentes de trabajo.

Art. 4.º Los aumentos retributivos a que se refiere la pre-

sente Orden podrán ser absorbidos o compensados con las retribuciones voluntarias superiores que hubiesen establecido las Empresas en favor de su personal, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 21 de marzo de 1958.

Art 5.º La presente Orden, que será publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, producirá efectos económicos a partir de primero de diciembre del año en curso.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de noviembre de 1958.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Director general de Trabajo.

• • •

ORDEN de 13 de noviembre de 1958 por la que se modifican los artículos 17 y 27 de la Reglamentación Nacional de Trabajo en las Industrias del Vidrio.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 1 de julio de 1947 se modificaron los artículos 17 y 27 de la Reglamentación Nacional de Trabajo en las Industrias del Vidrio, mediante los que se estableció la jerarquía profesional en la fabricación manual de vidrio hueco blanco. La experiencia obtenida en la aplicación de la disposición que se alude induce a introducir una pequeña modificación respecto al equipo que compone la llamada «Plaza de copas americanas extra», a fin de ampliarlo en la categoría de «levantador o sacador».

En su virtud, a propuesta de la Organización Sindical y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley de 16 de octubre de 1942.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se modifican los artículos 17 y 27 de la Reglamentación Nacional de Trabajo en las Industrias del Vidrio tal y como quedaron redactados por las Ordenes de 1 de julio de 1947 y 26 de octubre de 1956, en la forma que a continuación se indica:

En el artículo 17, apartado A), Profesionales de oficio epígrafe 2.º Oficios de Fabricación de Vidrio hueco blanco. Sección de Fabricación, 1.º Fabricación manual, número 9, se añadirá: Levantador o Sacador de copas americanas extra.

En el artículo 27, Grupo 4.º, epígrafe A), Profesionales de Oficio en oficios de fabricación de vidrio hueco blanco, I. Sección de Fabricación; 1.º Fabricación Manual; en el apartado «Plaza de copas americanas extra» se añadirá: «Levantador o Sacador», Zona 1.ª: 47.25 pesetas. Zona 2.ª: 43.25 pesetas.

Art. 2.º Lo dispuesto en la presente Orden producirá efectos económicos a partir del 1 de diciembre del año en curso.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de noviembre de 1958.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Director general de Trabajo.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Oficialía Mayor en el concurso convocado para proveer plazas de Porteros Mayores Principales.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto orgánico del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, aprobado por Ley de 23 de diciembre de 1947.

Esta Oficialía Mayor, en uso de facultades delegadas por el excelentísimo señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno (Orden de 21 de marzo de 1957), ha acordado conferir, a virtud de concurso, los siguientes nombramientos en ascenso reglamentario:

Portero mayor principal, con destino en la Intervención General de la Administración del Estado, al mayor de primera clase número 63, adscrito al Ministerio de Comercio, don José Soriano García, con efectividad de 18 de julio último, en vacante producida por jubilación de don Gregorio Falceto Gómez.

Portero mayor principal, con destino en la Dirección General de Seguridad al mayor de primera clase número 209, adscrito a la Biblioteca Nacional, don Claudio Zapatero Gil, con efectividad de 26 de agosto último, en vacante producida por jubilación de don Ramón Jiménez Perdido.

Ambos disfrutarán el sueldo anual de 21.480 pesetas más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo.

Por los Centros en que actualmente se hallan prestando servicios los interesados se les notificará estos ascensos y se extenderá la diligencia del cese en sus títulos con tiempo suficiente para tomar posesión de su nuevo empleo y destino dentro del plazo reglamentario.

Por los Ministerios de Hacienda y Gobernación se expedirá a los interesados los títulos de la categoría de mayores principales, comunicándose a la Presidencia del Gobierno la fecha de posesión.

Lo que digo a VV. II. y a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. y a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de noviembre de 1958.—El Oficial Mayor, R. R.-Benítez de Lugo.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles citados y Sr. Ordenador Central de Pagos.

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se concede el reintegro en el Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos a don Victor Manuel Otaola de la Maza, en la vacante producida por ascenso de don Jacinto de Bordóns Gómez.

Se concede el reintegro en el Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos en su categoría de Ingeniero Jefe de tercera clase, Jefe de Administración civil de primera, con el sueldo anual de 30.960 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, a don Victor Manuel Otaola de la Maza, número uno en la actualidad de los excedentes voluntarios que en la expresada categoría y clase lo tienen solicitado.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de noviembre de 1958.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección Séptima (Personal).

• • •

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se concede el reintegro en el Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos a don Alfonso García Rives, en la vacante producida por pase a la situación de excedente voluntario de don Alfredo Vegas Pérez.

Vacante en el Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos una plaza de Ingeniero Jefe de segunda clase, Jefe superior de Administración Civil, producida por pase a la situación de excedente voluntario de don Alfredo Vegas Pérez, que cesó en el servicio activo de su empleo el día 15 del corriente mes de noviembre.

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de esa Sección y de acuerdo con lo que determina las disposiciones vigentes reglamentarias, ha tenido a bien disponer que en la mencionada vacante de Ingeniero Jefe de segunda clase, Jefe Superior de Administración Civil, con el sueldo anual de 32.880 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, se conceda el reintegro a don Alfonso García Rives, número uno en la actualidad de los excedentes voluntarios que en la expresada categoría y clase lo tienen solicitado, teniendo en cuenta que, en virtud de lo establecido en

la Ley de 15 de julio de 1954, se colocará en el Escalafón del mencionado Cuerpo con el número 6 de la mencionada categoría, que era el que tenía cuando pasó a la situación de excedente voluntario y, por tanto, ser colocado entre don Fernando Martín-Sánchez Juliá y don Antonio Ramos Domínguez.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de noviembre de 1958.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección Séptima (Personal).

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 31 de octubre de 1958 por la que se promueve a Juez Municipal de segunda categoría a don Arturo González Yagüe.

Ilmo. Sr.: Con esta fecha se promueve a la segunda categoría de Juez municipal, con el haber anual de 33.400 pesetas, a don Arturo González Yagüe. Juez municipal de tercera categoría con destino en el Juzgado Municipal número 2 de Bilbao, asignándole como antigüedad la del día 23 de agosto último, fecha en que se produjo la vacante.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se promueve a la categoría inmediata superior a don Ramón Basanta Eijo.

Con esta fecha se ha dispuesto que don Ramón Basanta Eijo sea promovido a la categoría de Capellán de segunda clase del Cuerpo Facultativo de Prisiones, Sección Religiosa, en vacante producida por fallecimiento de don Angel Millán Serrano que la servía, haber anual de veinte mil quinientas veinte pesetas y antigüedad para todos los efectos del día de hoy.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de noviembre de 1958.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

ORDEN de 18 de octubre de 1958 por la que se nombran con carácter provisional Auxiliares Penitenciarios de tercera clase de Prisiones a los señores que se relacionan.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 336 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones y en el 15 de la Orden de este Departamento de 3 de marzo proximo pasado, por la que se convoca oposición para cubrir plazas de funcionarios del Cuerpo Auxiliar de Prisiones.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar con carácter provisional, Auxiliares penitenciarios de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, con el haber anual de 11.160 pesetas y demás emolumentos legales, con antigüedad para todos los efectos de 19 de octubre del año en curso, a los señores aprobados en la oposición de referencia que a continuación se relacionan:

1. D. Gregorio Galache Galache.
2. D. Manuel Llamas Jiménez.
3. D. José Manuel Lorenzo de la Fuente.
4. D. José Luis Díaz Cifuentes.
5. D. José Antonio Fernández Aparicio.
6. D. Francisco Ontalba Vicente.
7. D. José Montero Silva.
8. D. Diego Parraga Manzanera.
9. D. Eduardo Moreno Láinez.
10. D. Manuel Miguel Castañer.
11. D. Emilio Lubián Regalado.
12. D. Elías Martínez Torrijos.
13. D. Cayo Iturbide Villanueva.
14. D. Victor López Izquierdo.
15. D. Joaquín Mejuto Saso.

16. D. Francisco Millán Lopez.
17. D. Emiliano Barea Muñoz.
18. D. José Martín Lazaro Nieto.
19. D. Manuel María Román González.
20. D. Vicente Aguilar Gómez.
21. D. Avelino Herraiz Diaz.
22. D. Luis Martínez Muñoz.
23. D. Ramón Gómez Salinas.
24. D. José García Prosper.
25. D. José Luis García Arzuaga.
26. D. Angel Ladrón Santos.
27. D. Sergio G. Palenzuela Fernández.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de octubre de 1958.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 12 de noviembre de 1958 por la que pasa a la situación que se indica el Teniente Auxiliar de Caballería don Leoncio Rollón Jiménez

Designado por Orden de 28 de octubre de 1958 («D. O.» número 257) para el cargo de Secretario a las órdenes del Gobernador general de la provincia de Sahara español el Teniente auxiliar de Caballería don Leoncio Rollón Jiménez, del Regimiento de Caballería Cazadores de Alcántara, número 15, cesa en la citada Unidad y queda en la situación de «Al servicio de otros Ministerios» en las condiciones que para los comprendidos en el primer grupo se determina en el artículo séptimo de la Orden de 27 de marzo de 1954 («D. O.» núm. 72), con efectos administrativos a partir de la fecha de toma de posesión de su nuevo destino.

Madrid, 13 de noviembre de 1958.

BARROSO

ORDEN de 13 de noviembre de 1958 por la que pasa a la situación que se indica el Teniente Coronel de Infantería don Rufino Pérez Barrueco.

Por haber sido designado por Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 31 de octubre de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 271), Jefe de los Grupos de Fuerzas de Policía de la provincia del Sahara Español el Teniente Coronel de Infantería de la Escala activa, primer grupo, don Rufino Pérez Barrueco, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio cesa en el citado destino y queda en la situación de «Al servicio de otros Ministerios», en las condiciones que para los comprendidos en el primer grupo se determinan en el artículo séptimo de la Orden de 27 de marzo de 1954 («D. O.» núm. 72), con efectos administrativos a partir de la fecha de toma de posesión de su nuevo destino.

Madrid, 13 de noviembre de 1958.

BARROSO

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se jubila a don Angel Ortíz Aragonés.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas en el apartado c) de la norma segunda de la Orden circular de la Presidencia del Gobierno, fecha 5 de octubre del pasado año, he tenido a bien declarar jubilado con el haber que por clasificación le corresponda a don Angel Ortíz Aragonés, Jefe Superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, Liquidador de Utilidades en la Delegación de Hacienda en la provincia de Barcelona, debiendo causar baja en el servicio activo con efectos del día 31 del mes actual, en que cumple la edad reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de noviembre de 1958.—El Subsecretario, A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos sobre la Renta.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se rectifica la fecha de jubilación del Inspector Jefe del Cuerpo General de Policía don Vicente Marin Nogales.

Ilmo. Sr.: Por Resolución de 26 de septiembre último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 11 de octubre último) se acordó la jubilación del Inspector-Jefe del Cuerpo General de Policía don Vicente Marin Nogales, por cumplir la edad reglamentaria, y habiendo justificado dicho funcionario que la fecha de su nacimiento fué la de 23 de noviembre de 1896. en lugar del día 17 del mismo mes y año, como se hizo constar en aquella Resolución, queda rectificadada en el sentido de que el expresado funcionario cesará en el servicio activo el 23 del actual mes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de noviembre de 1958.—El Director general, Carlos Arias.

Ilmo. Sr. Secretario general de esta Dirección.

* * *

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 12 de noviembre de 1958 por la que se nombra para ocupar la vacante de la Vicepresidencia del Consejo de Obras Públicas al Presidente de la Sección de Carreteras y Caminos Vecinales de dicho Centro Consultivo, don José Valenti Dorda.

Ilmo. Sr.: Vacante la Presidencia del Consejo de Obras Públicas por jubilación del que la desempeñaba.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para ocuparla al Presidente de Sección en el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, don José Valenti Dorda, actual Presidente de la Sección de Carreteras y Caminos Vecinales de dicho Centro Consultivo, cargo en el que cesará

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de noviembre de 1958.—P. D., A. Plana.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

* * *

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se da corrida de escalas en el Profesorado adjunto de Escuelas del Magisterio.

En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley de 26 de diciembre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 28) por la que se fija nueva plantilla de Profesorado adjunto de Escuelas del Magisterio, y en la Ley de la misma fecha (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 27 de diciembre), para la que se aprueban los Presupuestos Generales del Estado para el bienio económico 1958-1959,

Esta Dirección General, de acuerdo con la plantilla escalafonal señalada en la Ley de referencia, ha resuelto verificar la oportuna corrida de escalas, con efectos económicos y escalafonales del día 1 del corriente mes de octubre, y en consecuencia pasan a las categorías que se indican, con el sueldo o gratificación, en su caso, los Profesores siguientes, que percibirán, además, dos mensualidades extraordinarias, una en julio y otra en diciembre.

A la primera categoría, con el sueldo o la gratificación anual de 17.880 pesetas:

Don Juan Pérez Hernández, Profesor adjunto de la Escuela del Magisterio de Las Palmas (provisional).
D. Tiberio Vasalo Murias, León (provisional)
D.^a Isidora E. Pestaña Amigo, Lugo.
D. Higinio Bullón Ramírez, Cáceres.
D.^a Carmen Martínez Mena, Logroño.
D. José Martínez Alejos, Alicante.
D.^a María Rosario Jardiel Poncela, Madrid.
D. José Juan García, Salamanca.
D.^a Angela González Rodríguez, Salamanca.
D. Santiago López de Tamaño García, Madrid.
D.^a Heliodora Cruz Artiaga, Jaén.

A la segunda categoría, con el sueldo o la gratificación anual de 16.800 pesetas:

D. Gregorio Millán de la Torre, Madrid.
D.^a Carmen Cuadra García Antón, Vizcaya.
D. Julio Herrera de Pedro, Soria.
D.^a Sofía Martín del Río, Logroño.
D. Benigno Janín Campos, Navarra.
D.^a Carmen Galán Prieto, Sevilla.
D. Rafael Ramos Valls, Cádiz.
D.^a Dolores Segovia Ocaña, Jaén.
D. Elías Montes Esteban, Huesca.
D.^a Luisa Díaz de Serralde Ayala, Alava.
D. Saturnino González Abad, Oviedo.
D.^a Candela Antonia Cabanillas Ramírez, Badajoz.
D. Robustiano Fernández Siero, Oviedo.
D.^a Luisa María Moneo Mato, Valladolid.
D. Santiago Hernández Hernández, Avila.
D.^a Pilar Carnicer Tegero, Navarra.
D. Francisco Santos López, Almería.
D.^a María del Carmen Ros García Pego, Valencia.
D.^a Evelia Villanueva Herrero, Cuenca.
D. Miguel Durán Aguilar, Sevilla.
D.^a Julia Consuelo Medina Gómez, Soria.
D. José Alberti García, Avila.
D.^a Antonia González Silva, Almería.
D. Vicente Carrillo Díez, León.
D.^a María Villalonga Catalá, Baleares.
D. Antonio Escribano Iglesias, Madrid.
D.^a Pilar Pérez Guerrero, Orense.
D. Félix Durán Campos, Cáceres.
D.^a Teresa Manuel Roca, Tarragona.
D. Anselmo Gascón de Gotor Jiménez, Zaragoza.
D.^a María Angeles Mayor Mateos, Zamora.
D. José Calatayud García, Madrid.

A la tercera categoría, con el sueldo o la gratificación anual de 15.120 pesetas:

D. Juan Melián Cabrera, Las Palmas.
D. Sixto Muzás Aguayo, Huesca.
D.^a Francisca Cachafeiro Esevenri, Navarra.
D. José Tarí Navarro, Alicante.
D.^a María Cruz Amézarri Ugalde, Vizcaya.
D.^a Antonio Medina Sánchez, Córdoba.
D. Mariano Lanchares de la Cruz, Valladolid.
D.^a Carmen Sousa Gamero, Córdoba.
D. Francisco Castro Zafra, Córdoba.
D. José María Rey Díaz, Córdoba.
D.^a María Rebull Cabré, Tarragona.
D. Sancho Martínez Espinar, Córdoba.
D.^a Juana Cruz Barroso Alvarez, Segovia.
D. José Arenas Arévalo, Granada.
D.^a Marta Valencia Novoa, Orense.
D. Gabriel Aguilera Márquez, Granada.
D.^a Matilde Rodríguez Andrade Peris, Ciudad Real.
D. Adolfo Montero Molina, Granada.
D.^a María del Carmen López Pardo, Valladolid.
D.^a Remedios Condo Vidal, Gerona.
D. Fernando García Araujo, Madrid.
D.^a Asunción Lomas Díaz, Lugo.
D. Manuel Mozas Mesa, Jaén.
D.^a Juana del Toro Ibarra, Alicante.
D. Lorenzo F. Niño Astudillo, Guipúzcoa.
D.^a Ana Antonia Pérez Cuesta, Albacete.
D. Luis Edo Villar, Valencia.
D.^a Elena Morillo López, Valladolid.

- D. José María Esteban Ballester, Valencia.
 D.^a Ildelfonsa A Soler Sorní, Castellón.
 D. Gerardo Rodríguez Salcedo, León.
 D.^a Aurora Abad Conde, Ciudad Real.
 D. Juan Caparrós Cánovas, Almería.
 D.^a Carmen Ríos Puente, La Coruña.
 D. Ignacio Sanz González, Navarra.
 D.^a Mercedes Machado Machado, La Laguna.
 D. Antonio G. Beltrán Trujillo, Las Palmas.
 D.^a Regina Suárez Herrera, La Laguna.
 D. Sergio Caballero Villaldea, Guadalajara.
 D.^a María del Carmen Vera Marrero, La Laguna.
 D. Francisco Javier Arvizu Aguado, Navarra.
 D. Manuel Peñalba Téllez, Guadalajara.
 D. Domingo García Romero, Burgos (provisional).
 D.^a Josefina Torres Bonet, Baleares.
 D.^a Felisa Doldán Redondo, Segovia.
 D.^a María Jesús Rodríguez Gómez, Madrid.
 D.^a Asunción Esteban Fernández, Zamora.
 D.^a Casimira Barayón Hernández, Sevilla.
 D.^a María Aurora Llorente Llorente, Soria.
 D.^a Tomasa E. Idoipe Ruesca, Zaragoza.
 D.^a María Domercq Gaus, Zaragoza.
 D.^a María Petra Villanueva Villanueva, Valladolid.
 D.^a Cristina Martínez Pérez, Albacete.
 D.^a María del Carmen Molleda Arenas, Gerona.
 D.^a Berta Rakosnik Luján, Barcelona.
 D.^a María Eusebia Alonso Catalán, Burgos.
 D.^a Emilia Fernández Lamarca, Baleares.
 D.^a Mercedes Teijeiro López, Santiago.
 D.^a María Concepción González Moro Alberdi, La Coruña.
 D.^a María Concepción Bianchi Apalategui, Guipúzcoa.
 D.^a Francisca Múgica Iturriza, Guipúzcoa.
 D.^a Victorina León Arrate, Guipúzcoa.
 D.^a María Angeles Ventin González, Cádiz.
 D.^a María del Pilar Mas Blasco, Castellón.
 D.^a Josefa Sales Boli, Castellón.
 D.^a María del Carmen Iglesias Calveira, Cádiz.
 D.^a Ángela Serrano Dinduria, Navarra.
 D.^a Estrella Pérez Solsona, Tarragona.
 D.^a Carmen Lucenqui Pasalodos, Badajoz.
 D.^a Carmen Ramayo Pombo, Badajoz.
 D.^a María del Carmen García Resina, Avila.

A la cuarta categoría, con el sueldo o la gratificación anual de 13.320 pesetas:

- D.^a Angustias Gallardo Sevillano, Málaga.
 D.^a Jesusa Iraizoz Irurzun, Navarra.
 D.^a Asunción Carreras Jane, Valencia.
 D.^a Ramona Mestres Pintó, Lérida.
 D.^a María Hernández González, La Laguna.
 D.^a Casilda López Gutiérrez, Valencia.
 D.^a Carmen Terés Goicoechea, Zaragoza.
 D.^a Isabel Terrer Delgado, Murcia.
 D.^a Catalina Sánchez Jara, Murcia.
 D.^a Francisca Ibáñez Matarredona, Alicante.
 D.^a Agueda Rodrigo del Puerto Soria.
 D.^a Ernesta Morán Val, León.
 D.^a María del Pilar Malo Merino, Alava.
 D.^a Ana García González, Madrid.
 Con el sueldo de 13.320 pesetas:
 D.^a María Soledad Lamba López, Toledo.
 D.^a Julia Miranda Pérez Seoane, Valencia.
 D.^a Regina García Gutiérrez, Huelva.
 D.^a Antonia Domingo García, Salamanca.
 D.^a Lucía Martínez-Acitores y Sartos, Burgos.
 D.^a Micaela Montilla Guerrero, Almería.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. S. muchos años.
 Madrid, 3 de octubre de 1958.—El Director general, J. Tena.

Sr. Subdirector general de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se da corrida de escalas en el Profesorado numerario de Escuelas del Magisterio, por jubilación de doña María del Carmen García Arroyo.

Vacante una dotación en la segunda categoría escalafonal del Profesorado numerario de Escuelas del Magisterio, por jubilación de doña María del Carmen García Arroyo, de la Escuela del Magisterio de Tarragona,

Esta Dirección General acuerda verificar la oportuna corrida de escalas con efectos económicos y escalafonales de 11 de septiembre último y, en consecuencia, pasan a las categorías y sueldos que se indican las Profesoras siguientes, que percibirán, además, dos mensualidades extraordinarias, una en julio y otra en diciembre:

A la segunda categoría, con el sueldo anual de 38.520 pesetas, doña Inés Fernández González, de la Escuela del Magisterio de Córdoba.

A la tercera categoría, con el sueldo anual de 35.880 pesetas, doña Elena Tuduri Sánchez, de la Escuela del Magisterio de Toledo.

A la cuarta categoría, con el sueldo anual de 33.480 pesetas, doña Ana Martínez Ramírez, de la Escuela del Magisterio de Almería.

A la quinta categoría, con el sueldo anual de 20.960 pesetas, doña María Mercedes Lamarque Forn, de la Escuela del Magisterio de Jaén.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de octubre de 1958.—El Director general, J. Tena.

Sr. Subdirector general de Enseñanza Primaria.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se da corrida de escalas del Profesorado numerario de Escuelas del Magisterio, por jubilación de don Leoncio Urabayen Guindo.

Vacante una dotación en la segunda categoría escalafonal del Profesorado numerario de Escuelas del Magisterio, por jubilación de don Leoncio Urabayen Guindo, de la Escuela del Magisterio de Navarra,

Esta Dirección General acuerda verificar la oportuna corrida de escalas con efectos económicos y escalafonales de 13 de septiembre último, y, en consecuencia, pasan a las categorías y sueldos que se indican las Profesoras siguientes, que percibirán, además, dos mensualidades extraordinarias, una en julio y otra en diciembre:

A la segunda categoría, con el sueldo anual de 38.520 pesetas, don Luis García Sainz, de la Escuela del Magisterio de Barcelona.

A la tercera categoría, con el sueldo anual de 35.880 pesetas, don Juan Cuberta Jurado, de la Escuela del Magisterio de Guipúzcoa.

A la cuarta categoría, con el sueldo anual de 33.480 pesetas, don Félix Caselles Casademont, de la Escuela del Magisterio de Gerona.

A la quinta categoría, con el sueldo anual de 30.960 pesetas, doña María del Rosario Alegria Aguado, de la Escuela del Magisterio de Santander.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de octubre de 1958.—El Director general, J. Tena.

Sr. Subdirector general de Enseñanza Primaria.

* * *

ORDEN de 31 de octubre de 1958 por la que se aprueba la propuesta de ingreso en el Escalafón del Maestro volante don David Arias Alonso, que ha cumplido el tiempo exigido en el artículo sexto del Decreto de 21 de diciembre de 1951.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta que eleva la Inspección de Enseñanza Primaria de Madrid, de ingreso en el Escalafón General del Magisterio del Maestro volante procedente de la promoción de 1952 don David Arias Alonso, quien rehabilitado en su cargo por Orden ministerial de 20 de julio de 1956 («Boletín» del Departamento del 16 de agosto), ha cumplido ya el tiempo reglamentario de servicios exigido en el artículo sexto del Decreto de 21 de diciembre de 1951.

Este Ministerio ha resuelto:

Aprobar la referida propuesta de la Inspección de Enseñanza Primaria de Madrid de ingreso en el Escalafón General del Magisterio en las mismas condiciones que los de su promoción y en el lugar que le corresponda, de don David Arias Alonso, que obtuvo la puntuación total de 24.72, debiendo figurar en la lista de los Maestros volantes de 1952 inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de diciembre de 1955, con el número 83 bis, pasando a la situación que previene el

artículo 40 del Estatuto del Magisterio, por lo que se le adjudicará Escuela con carácter provisional por la Comisión Permanente del Consejo Provincial de Educación correspondiente entre las vacantes definitivas existentes, en la sesión que celebre dicho Organismo el segundo sábado, contando a partir de la publicación oficial de esta Orden, y obtendrá plaza en propiedad definitiva mediante concurso general de traslados, conforme dispone el Decreto de 2 de septiembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de noviembre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

• • •

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se concede la excedencia en su cargo a don Ramón Prado Pinto, Oficial de Administración de primera clase de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Ramón Prado Pinto, Oficial de Administración de primera clase del Cuerpo Técnico-Administrativo del Departamento, con destino en la Universidad de Santiago de Compostela, solicitando la excedencia voluntaria en su cargo.

Esta Subsecretaría ha tenido a bien acceder a lo solicitado, y de conformidad con lo establecido en el artículo noveno (letra B) de la Ley de 15 de julio de 1954, declarar al referido funcionario en situación de excedencia voluntaria por un período de tiempo mayor de un año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de noviembre de 1958.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

• • •

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se concede la excedencia en su cargo a la Auxiliar de Administración de segunda clase doña Josefa Ramos Sancho.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña Josefa Ramos Sancho, Auxiliar de Administración de segunda clase del Cuerpo Auxiliar del Departamento, con destino en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Burgos, solicitando la excedencia voluntaria en su cargo.

Esta Subsecretaría ha tenido a bien acceder a lo solicitado, y de conformidad con lo establecido en el artículo noveno (letra B) de la Ley de 15 de julio de 1954, declarar a la referida funcionaria en situación de excedencia voluntaria por un período de tiempo mayor de un año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de noviembre de 1958.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

• • •

RESOLUCIONES de la Subsecretaria por las que se jubila a los señores que se citan.

Excmo. Sr.: En ejecución de lo que previene el artículo 22 del Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles de 23 de diciembre de 1947.

Esta Subsecretaría ha resuelto declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a don Higinio García Montes, Portero de los Ministerios Civiles, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Torrelavega, el cual cumple la edad reglamentaria el día de hoy, fecha en que deberá cesar en el servicio activo.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1958.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Excmo. Sr. Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

Excmo. Sr.: En ejecución de lo que previene el artículo 22 del Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles de 23 de diciembre de 1947.

Esta Subsecretaría ha resuelto declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a don Francisco Carreras Ochoa, Portero de los Ministerios Civiles, con destino en la Escuela de Artes y Oficios de Barcelona, el cual cumple la edad reglamentaria el día de hoy, fecha en que deberá cesar en el servicio activo.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 9 de noviembre de 1958.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Excmo. Sr. Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

• • •

RESOLUCIONES de la Dirección General de Enseñanza Media relativas a Catedráticos numerarios de Institutos de los meses de septiembre y octubre de 1958

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 28 de marzo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 1 de abril) se publica a continuación la relación, en extracto, de las resoluciones dictadas por la Dirección General Enseñanza Media durante los meses de septiembre y octubre de 1958, relativas a Catedráticos numerarios de Institutos:

Beneficios:

Se otorgan a don Benigno Baratech Montes, Catedrático jubilado, los establecidos en el Decreto de 12 de marzo de 1954. Orden de 24 de octubre de 1958

Excedencia voluntaria:

Se concede a don José María Pérez Gómez de Tejada, Catedrático numerario del Instituto de Algeciras. Orden de 17 de octubre de 1958.

Licencias:

Por enfermedad, a los Catedráticos numerarios don Joaquín Gómez de Larena Pou, don Alfonso Morera Sanmartín y doña María Cruz Basarte Laco, de los Institutos Nacionales de Madrid «Cardenal Cisneros», Tarragona y Puertollano, respectivamente. Ordenes de 17 de octubre de 1958.

Por enfermedad, a la Catedrática numeraria doña Julia Ibarra Pérez-Campoamor, del Instituto de Lugo (femenino). Orden de 31 de octubre de 1958.

Permuta:

Se accede a la entablada por los Catedráticos numerarios de Latín don Ricardo Castresana Udaeta y don Tomás A. Rejo García, pasando el primero al femenino, y el segundo, al masculino, en los Institutos de Oviedo. Orden de 17 de octubre de 1958.

Secretarios:

Se acepta la renuncia a don Aníbal Fonseca Manzano, del Instituto de Avila. Orden de 15 de octubre de 1958.

Se acepta la renuncia a don Francisco Rodríguez Vadillo, del Instituto de Oviedo (femenino) Orden de 15 de octubre de 1958.

Nombrando a don Miguel Romero Jordán del Instituto de Teruel; a don Miguel Morro Ramírez, del de Játiva, y a doña María Amparo Gaya Nuño, del de Lorca. Orden de 10 de octubre de 1958.

Nombrando a don Antonio Fraguas Fraguas del Instituto de Lugo (masculino), y a don Francisco González Civer, del de Tortosa. Orden de 19 de septiembre de 1958.

Vicedirector:

Se nombra con carácter accidental a don Remigio Sánchez-Mantero Pizar del Instituto de Málaga (masculino). Orden de 30 de octubre de 1958.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se efectúa corrida de escalas dentro del Cuerpo Técnico Administrativo de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo Técnico Administrativo del Departamento una plaza de Jefe de Administración Civil de primera clase, con ascenso, como consecuencia de haber sido promovido, con efectividad de 9 de los corrientes, a la categoría de Jefe Superior de Administración Civil don Antonio Gómez Pavón, que la venía desempeñando;

Visto lo informado por la Sección de Personal y Oficialía Mayor,

Esta Subsecretaría, en uso de las facultades que le concede la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, dada para la aplicación de la Ley del Régimen Jurídico de la Administración del Estado, ha dispuesto se efectúe la correspondiente corrida de escalas, promoviendo con efectividad de: citado día 9 de los corrientes a las categorías que se indican a los funcionarios que a continuación se relacionan:

1.º Se promueve a Jefe de Administración Civil de primera clase, con ascenso, a don Emilio Acero Gutiérrez número uno de los Jefes de Administración Civil de primera clase.

2.º La vacante producida por el anterior ascenso se cubre reingresando al servicio activo a don Francisco Casares Sánchez, que lo solicitó con fecha 4 de septiembre último, y que, de conformidad con lo que dispone la Ley de 15 de julio de 1954, le corresponde, habiendo cumplido con los requisitos señalados en los artículos 20 y 21 de la misma.

En atención al tiempo de servicios que el señor Casares Sánchez tiene acreditados en su categoría y clase, en la que cuenta con dos años once meses y veinte días, queda colocado inmediatamente detrás de don Antonio Cabrera García y delante de don José de las Casas Pérez, que en la fecha en que se produjo la vacante mencionada contaban, respectiva-

mente, con tres años diez meses y once días y dos años tres meses y veintidós días.

Este reingreso tiene efectividad administrativa de 9 de los corrientes y económica del día que el interesado se poseione de su destino.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de noviembre de 1958.—El Subsecretario, Cristóbal Graella.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

• • •

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 15 de noviembre de 1958 por la que se concede la excedencia voluntaria en el cargo de Auxiliar de primera clase a doña Blanca Adoración Casis del Campo.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de fecha 12 del presente mes, suscrita por doña Blanca Adoración Casis del Campo, Auxiliar de primera clase, con destino en la Delegación Provincial de Información y Turismo de Logroño, en la que solicita la excedencia voluntaria en su cargo,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado, y de conformidad con lo establecido en el apartado B), artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954, declarar a la referida funcionaria en situación de excedencia voluntaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 15 de noviembre de 1958.—P. D., José Luis Villar Palasí.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 24 de octubre de 1958 por la que se conceden los beneficios de la libertad condicional a los reos Miguel Benites Peña y otros.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que les queda por cumplir, a los reos de la Penitenciaría Militar de La Mola (Mahón) Miguel Benites Peña, Domingo Borrego Macías, Alberto Casals Morras, Indalecio Turia Villagarcía, José Cid Acero, Antonio Banda González y José Solano Rebollo, y al de la Prisión Castillo de Santa Catalina (Cádiz) Félix Gordo Gordo. Madrid, 24 de octubre de 1958.

El Ministro de Marina
encargado del despacho
ABARZUA

• • •

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se autoriza al Ayuntamiento de Santurce (Vizcaya) para celebrar una rifa en combinación con la Lotería Nacional.

Por acuerdo del Ministerio de Hacienda fecha de ayer se autoriza al señor Alcalde del Ayuntamiento de Santurce (Vizcaya), como Presidente de la Junta de Gobierno del Hospital-Artillo Municipal de aquella población, para celebrar la tradi-

cional rifa benéfica anual, en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 25 del próximo mes de febrero de 1959, al objeto de allegar recursos a los fines de beneficencia a cargo de la referida institución, en la que habrán de expedirse 60.000 papeletas, cada una de las cuales contendrá un número, que venderán al precio de 40 pesetas, y en la que se adjudicarán como premios los siguientes: un automóvil usado, marca «Chevrolet», matrícula M-174910, de 23 HP., con número de motor T1120 BA151015-1 y de bastidor C57 T-151015, inscrito a nombre del agraciado, libre de todo gasto y valorado en 500.000 pesetas, y el derecho a jugar seis billetes del mismo número en el sorteo de Navidad, así como también el de medio billete en cada uno de los 35 sorteos restantes del año, a partir tanto unos como otros billetes de la fecha de presentación de la papeleta premiada, para el poseedor de la misma cuyo número sea igual al del que obtenga el premio primero en el referido sorteo del 25 de febrero de 1959; un automóvil marca «Fiat», modelo 1.100, con número de motor 428643 y de chasis 408514, matriculado a nombre del agraciado, libre de gastos, valorado en 126.420 pesetas, y el derecho a jugar un billete del sorteo extraordinario de Navidad, así como también un billete del precio de 500 pesetas en cada uno de los sorteos que se celebren durante el año, a partir tanto uno como otros billetes de la fecha de presentación de la papeleta premiada, para el poseedor de la misma cuyo número sea igual al del que obtenga el premio segundo en el sorteo de 25 de febrero próximo; un billete bipersonal para la excursión colectiva «Italia en Bandeja», concertado con la Agencia de Viajes Internacional Expreso, con una duración de veintidós días, valorado en 17.000 pesetas, y el derecho a jugar un billete en el sorteo de Navidad, a partir de la fecha de la presentación de la papeleta premiada, para el poseedor de la misma cuyo número sea igual al del que obtenga el premio tercero en el ya repetido sorteo; un billete para el

sorteo de Navidad, a partir también de la fecha de presentación de la papeleta premiada, para el poseedor de la misma cuyo número sea igual al del que obtenga el premio cuarto del sorteo de 25 de febrero de 1959; medio billete del sorteo extraordinario de Navidad, a partir de la fecha de presentación de la papeleta premiada, para cada uno de los poseedores de las mismas cuyos números sean iguales a los de los que obtengan los tres premios que en dichos sorteos de 25 de febrero resulten agraciados con los de 25.000 pesetas; una bicicleta marca «Orbea» para señora, valorada en 1.704 pesetas, para cada uno de los poseedores de las papeletas cuyos números sean iguales a los de los que obtengan los doce premios que en el aludido sorteo resulten agraciados con 9.000 pesetas; un billete de Lotería del precio de 500 pesetas para uno de los sorteos que de este importe se celebre a partir de la fecha de la presentación de la papeleta premiada, para cada uno de los poseedores de las papeletas cuyos números sean iguales a los de los que obtengan los noventa y nueve números restantes de la centena del premio primero; un billete de Lotería del precio de 250 pesetas para uno de los sorteos que de este importe se celebren a partir de la fecha de la presentación de la papeleta premiada, para cada uno de los poseedores de las papeletas cuyos números sean iguales a los de los que obtengan los noventa y nueve números restantes de la centena del premio segundo, y una pluma estilográfica, valorada en 100 pesetas, para cada uno de los poseedores de las papeletas cuyos números sean iguales a los de los que obtengan los noventa y nueve números restantes de la centena del premio tercero, debiendo someterse los procedimientos de la rifa a cuanto previenen las disposiciones vigentes. Esta rifa está exenta del pago de los impuestos de rifa y timbre por estar comprendida en el artículo adicional de la Ley de 16 de julio de 1949.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 18 de noviembre de 1958.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

ORDEN de 30 de octubre de 1958 por la que se crea una nueva sección de niñas en el Colegio «Nuestra Señora del Pilar», de Zaragoza (capital).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por creación de nueva Sección de niñas en el Colegio de «Nuestra Señora del Pilar» de Zaragoza (capital), de la Junta Central de Protección a los Huérfanos del Magisterio Nacional.

Teniendo en cuenta que se dispone de locales adecuados para la instalación y funcionamiento de la nueva Sección; que los intereses de la enseñanza aconsejan acceder a lo solicitado; que existe crédito del consignado en el presupuesto de gastos de este Departamento para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras nacionales, así como para la indemnización que por casa-habitación pueda corresponder a la que se designe para regentarla y el favorable informe emitido.

Este Ministerio ha dispuesto

1.º Que se considere creada definitivamente una Sección de niñas en el Colegio de «Nuestra Señora del Pilar», de Zaragoza, de la Junta Central de Protección a los Huérfanos del Magisterio Nacional.

2.º La dotación de esta nueva plaza será la correspondiente al sueldo personal que por su situación en el Escalafón General del Magisterio tenga la que se designe para regentarla, y la indemnización por casa-habitación será acreditada con cargo al crédito figurado en el presupuesto de gastos de este Departamento para estas atenciones.

3.º La provisión de esta nueva plaza será a propuesta de la Junta Central de Protección a los Huérfanos del Magisterio, de conformidad al artículo 57 del Reglamento propio y de acuerdo a las normas establecidas en el Decreto de 18 de octubre de 1957 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 31).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1958.

GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 17 de octubre de 1958 por la que se aprueba a «Valencia, Mutua de Accidentes de Trabajo», las modificaciones introducidas en sus Estatutos Sociales y el cambio de denominación social por la «A. M. A. T., Asistencia Mutua de Accidentes del Trabajo».

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a virtud de documentación presentada por «Valencia, Mutua de Accidentes de Trabajo» domiciliada en Valencia, en súplica de aprobación de las modificaciones introducidas en sus Estatutos sociales y del cambio de su denominación social por la de «A. M. A. T., Asistencia Mutua de Accidentes de Trabajo»; y

Teniendo en cuenta que la solicitante ha observado lo dispuesto sobre el particular en sus propias normas sociales y en el Reglamento para la aplicación del texto refundido de la Legislación de Accidentes del Trabajo, de 22 de junio de 1956;

Vistos los informes emitidos por la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo y Asejería Jurídica del Departamento, resolución de la Dirección General de Previsión del 28 de abril de 1958, Reglamento citado y demás preceptos legales de aplicación.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, aprueba a la solicitante las modificaciones introducidas en sus Estatutos sociales y el cambio de su denominación social por la de «A. M. A. T., Asistencia Mutua de Accidentes de Trabajo», haciéndose la oportuna rectificación en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras de Accidentes del Trabajo y debiendo dicha solicitante dar cumplimiento a lo establecido en la legislación general de Seguros.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de octubre de 1958.—P. D., Cristóbal Gracia.

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DECRETO de 31 de octubre de 1958 por el que se autoriza a C. A. M. P. S. A. para realizar investigaciones petrolíferas en el término municipal de Guernica y a lo largo de la ría (Vizcaya).

Por Decreto de doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos fueron declaradas de «interés nacional» las investigaciones de hidrocarburos fuidos, estableciéndose la correspondiente reserva a favor del Estado en todo el territorio nacional. Prorrogada, sucesivamente, hasta el momento actual, continúa en vigor, según Orden ministerial de diez de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.

En dicho Decreto se encomendaron las investigaciones al Instituto Nacional de Industria, mas conviniendo al interés nacional que ellas se realicen, en determinada zona de la provincia de Vizcaya, por la Compañía Administradora del Monopolio de Petroleos, y con el fin de que esta entidad pueda llevarlas a cabo, de acuerdo con su solicitud de fecha cuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, a propuesta del Ministro de Industria y previa deliberación del Consejo de Ministros.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se releva al Instituto Nacional de Industria de lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos en lo que se refiere a las investigaciones de hidrocarburos en la zona de la provincia de Vizcaya que a continuación se describe:

Comprenderá los términos municipales de Guernica, Cortezubi, Forua, Murueta, Arteaga, Busturia, Mundaca y otros de la provincia de Vizcaya, con una superficie de tres mil novecientas hectáreas.

La zona estará delimitada por una línea poligonal, cuyos vértices se determinan seguidamente, teniendo en cuenta que las coordenadas van referidas al Norte verdadero.

Como punto de partida se tomará el vértice geodésico de segundo orden, denominado Burgos, y cuya posición aproximada

es de cuarenta y tres grados dieciocho minutos cincuenta y ocho segundos latitud Norte. un grado un minuto cuarenta segundos longitud Este, tomada en el mapa uno por cincuenta mil del Instituto Geográfico y Catastral.

En este punto se colocará la primera estaca.

Partiendo del punto de partida se tomarán mil metros en dirección normal Este, donde se colocará la segunda estaca, que corresponde al punto auxiliar A.

Desde el punto auxiliar A, con dirección Sur, y a mil metros, se colocará la estaca número tres, que corresponde al vértice número uno. Desde el vértice número uno, con dirección Oeste, y a tres mil metros, se colocará la estaca número cuatro, que corresponde al vértice número dos. Desde el vértice número dos, con dirección Norte, y a cinco mil metros, se colocará la estaca número cinco, que corresponde al vértice número tres. Desde el vértice número tres, con dirección Oeste, y a mil metros, se colocará la estaca número seis, que corresponde al vértice número cuatro. Desde el vértice número cuatro, con dirección Norte, y a mil metros, se colocará la estaca número siete, que corresponde al vértice número cinco. Desde el vértice número cinco, con dirección Oeste, y a mil metros, se colocará la estaca número ocho, que corresponde al vértice número seis. Desde el vértice número seis, con dirección Norte, y a seis mil metros, se colocará la estaca número nueve, que corresponde al vértice número siete. Desde el vértice número siete, con dirección Este, y a tres mil metros, se colocará la estaca número diez, que corresponde al vértice número ocho. Desde el vértice número ocho, con dirección Sur, y a cuatro mil metros, se colocará la estaca número once, que corresponde al vértice número nueve. Desde el vértice número nueve, con dirección Este, y a mil metros, se colocará la estaca número doce, que corresponde al vértice número diez. Desde el vértice número diez, con dirección Sur, y a dos mil metros, se colocará la estaca número trece, que corresponde al vértice número once. Desde el vértice número once, con dirección Este, y a mil metros, se colocará la estaca número catorce, que corresponde al vértice número doce. Y, por último, uniendo el vértice número doce con el punto auxiliar A, dirección Sur, y cinco mil metros de distancia, queda cerrada la línea poligonal que delimita esta demarcación.

Artículo segundo.—Se encomienda a la Compañía Administradora del Monopolio de Petróleos la ejecución de los trabajos de investigación en la citada zona, de acuerdo con su solicitud de fecha cuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

Artículo tercero.—En el caso de que, como resultado de dichas investigaciones, se encontrasen hidrocarburos líquidos o gaseosos, la propiedad de los mismos será exclusivamente del Estado español.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria
JOAQUIN PLANELL RIERA

RESOLUCION de la Dirección General de Industria por la que se autoriza a la Empresa Nacional Calvo Sotelo de Combustibles Líquidos y Lubricantes la instalación de la línea eléctrica que se reseña.

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Zaragoza, a instancia de la Empresa Nacional Calvo Sotelo de Combustibles Líquidos y Lubricantes, domiciliada en Madrid, General Pardiñas número 55, en solicitud de autorización para instalar una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes.

Esta Dirección General de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa Nacional Calvo Sotelo de Combustibles Líquidos y Lubricantes la instalación de una línea eléctrica trifásica, preparada para dos circuitos, de los cuales de momento se instalará solamente uno, y el otro, cuando las circunstancias lo hagan necesario, a la tensión nominal de 220.000 voltios, con conductores de aluminio-acero de 493,2 milímetros cuadrados de aluminio y 62,7 milímetros cuadrados de sección de acero, sobre aisladores en cadena y apoyos metálicos, protegidos por doble cable de tierra de acero galvanizado

de 73,6 milímetros cuadrados. La línea, con un recorrido total de unos 310 kilómetros, tendrá su origen en la central termoeléctrica de Escatrón (Zaragoza), y su término se proyecta, en principio, sea la subestación de Villaverde (Madrid), atravesando parte de las provincias de Zaragoza, Teruel, Guadalajara y Madrid. La finalidad de esta línea es interconectar los centros de producción del Oeste y Este de España, asegurando un intercambio de energía que permita realizar transportes masivos en ambas direcciones para abastecimiento de las zonas que la precise en cada momento.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de dos años, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, quedando obligada la Empresa peticionaria a presentar en las Delegaciones de Industria de Zaragoza, Teruel, Guacalajara y Madrid los proyectos definitivos y detallados de la línea en la parte de su recorrido que corresponda a cada una de ellas, con la antelación suficiente para que las Delegaciones puedan examinar el proyecto detenidamente antes de que se inicien las obras.

2.ª La instalación de la línea eléctrica se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el anteproyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª De acuerdo con lo dispuesto en el apartado f) del artículo 82 del Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regulación en el Suministro de energía, y constituyendo esta instalación un elemento de la Red General Peninsular, la Sociedad peticionaria viene obligada a dejar pasar en cualquier sentido por la línea eléctrica que se autoriza, dentro de las disponibilidades de potencia, la energía que sea preciso transportar o intercambiar con la de otras procedencias, de acuerdo con las necesidades generales de distribución de energía en el país, mediante el pago del oportuno peaje que establezcan de común acuerdo las Empresas interesadas en el transporte, y que en caso de discrepancia fijará esta Dirección General. Deberá asimismo admitir que, en lo sucesivo, pueda conectarse a otras instalaciones de la Red General Peninsular si esta Dirección General lo considera necesario.

4.ª Las Delegaciones de Industria de Zaragoza, Teruel, Guacalajara y Madrid, comprobarán si en el detalle del proyecto se cumplen las condiciones de los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, efectuando durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a su cumplimiento, y al de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

5.ª El peticionario dará cuenta a las Delegaciones de Industria de Zaragoza, Teruel, Guacalajara y Madrid de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

6.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deber figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda y quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

7.ª Los elementos de la instalación serán, en general, de procedencia nacional. No obstante, podrá admitirse el empleo de algún elemento de procedencia extranjera si la Empresa concesionaria justificase debidamente la necesidad de su utilización.

Lo que comunico a VV. SS. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 21 de mayo de 1958.—El Director general, José García Usano.

Sres. Ingenieros Jefes de las Delegaciones de Industria de Zaragoza, Teruel, Guacalajara y Madrid.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria sobre los premios nacionales de «Investigación Agraria», año 1958

Por Orden ministerial de 11 de mayo de 1957 se convocó, entre otros, un concurso de trabajos para obtener dos Premios Nacionales de «Investigación Agraria», que fué resuelto por Orden ministerial de 12 de mayo de 1958, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 116, correspondiente al día 15 de mayo de 1958, declarando desiertos aquellos premios.

No obstante, el Jurado designado por la superioridad estimó que el trabajo presentado bajo el lema «Repoblando» se ha patentizado como de mérito indiscutible, por la originalidad del tema considerado, por las probables conclusiones de carácter práctico y económico a que podría llegarse orientando la investigación según la teoría que en él se desarrolla, y por la cantidad y calidad de labor que ha requerido su redacción.

Por ello, el Jurado acordó, también por unanimidad, que el autor del trabajo presentado bajo el lema «Repoblando» es merecedor de especial mención, ya que si él mismo reconoce que no ha alcanzado con su trabajo a completar una investigación con resultados definitivos, se llega en cambio a adquirir el convencimiento de la trascendencia de las conclusiones a que pueden conducir los estudios que en él se plantean.

Abierta la plica del trabajo presentado bajo el mencionado lema «Repoblando», con las formalidades legales pertinentes, resultó ser su autor don José Luis Montero de Burgos, Jefe de la Brigada de Orense del Patrimonio Forestal del Estado.

Lo que se hace público por este Centro directivo para satisfacción del interesado y general conocimiento.

Madrid, 24 de octubre de 1958.—El Director general, Santiago Pardo Canalís.

• • •

ORDEN de 11 de octubre de 1958 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Berlangas de Roa, provincia de Burgos.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Berlangas de Roa, provincia de Burgos; y

Resultando que, a propuesta del Servicio de Vías Pecuarias, la Dirección General de Ganadería acordó llevar a efecto la clasificación de las del término municipal de Berlangas de Roa (Burgos), designándose para la práctica de los trabajos pertinentes al Perito Agrícola del Estado don Ricardo López de Merlo, adscrito al Servicio de Vías Pecuarias, quien redactó el oportuno proyecto de clasificación con base en los antecedentes que obran en el Archivo del Servicio de Vías Pecuarias, planimetría del término facilitada por el Instituto Geográfico y Catastral y una vez oídas las opiniones de las autoridades locales;

Resultando que el proyecto de clasificación fué remitido al Ayuntamiento para su exposición pública, siendo devuelto con las diligencias e informes reglamentarios;

Resultando que por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, a quien también se remitió copia del proyecto, no se opuso reparo alguno, y que el informe técnico emitido por el Ingeniero Agrónomo, Inspector del Servicio de Vías Pecuarias, es favorable a su aprobación;

Resultando que pasó a informe de la Asesoría Jurídica del Departamento;

Vistos los artículos 5.º al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944, y el Reglamento General de Procedimiento Administrativo del Ministerio de Agricultura de 14 de junio de 1935;

Considerando que la clasificación ha sido proyectada ajustándose a lo dispuesto en los artículos pertinentes del Reglamento de Vías Pecuarias, sin que se haya presentado protesta ni reclamación alguna durante el período de exposición pública, y siendo favorables a su aprobación los informes emitidos por las autoridades locales e Ingeniero Agrónomo, Inspector del Servicio de Vías Pecuarias;

Considerando que es igualmente favorable a su aprobación el dictamen de la Asesoría Jurídica del Departamento;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos legales,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Berlangas de Roa, provincia de Burgos, por la que se consideran:

Vías pecuarias necesarias

Cordel de Aranda a Roa de Duero. Tramo primero.—Comprende desde la divisoria con el término de Hoyales de Roa hasta el kilómetro 11 de la carretera de Aranda.

Tramo tercero.—Comprende desde el «Descansadero de las Huelgas» hasta la divisoria con el término de Roa.

La anchura de ambos tramos es de treinta metros con noventa y dos centímetros (30,92 metros).

Vereda de los Serranos.—Su anchura es de veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 metros).

Vereda de los Corrales.—Su anchura es de veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 metros).

Colada de la Roza.—Su anchura es de diez metros (10 metros).

Colada de las Masillas.—Su anchura es de diez metros (10 metros).

Vía pecuaria excesiva

Cordel de Aranda a Roa de Duero.—Tramo segundo.—Comprende desde el punto donde sale la Vereda de los Corrales hasta el Descansadero de Las Huelgas. La anchura actual de este tramo es de treinta metros con noventa y dos centímetros (30,92 metros), excepto al atravesar el casco urbano, en que la anchura está delimitada por la de las calles que atraviesa, y queda reducido a diez metros (10 metros), siendo enajenable el resto.

Descansaderos y abrevaderos necesarios

Descansadero de las Huelgas.—Está situado en el Cordel de Aranda a Roa de Duero, y tiene una superficie aproximada de cincuenta áreas (50 áreas).

Descansadero de la Rosa.—Está situado en la Colada de la Roza, y tiene una superficie aproximada de veinte áreas (20 áreas).

2.º Las vías pecuarias que se clasifican tendrán la dirección, longitud y demás características que en el proyecto de clasificación se especifican y detallan.

3.º Si en el término municipal existiesen otras vías pecuarias, además de las clasificadas, aquellas no perderán su carácter de tales y podrán ser objeto de clasificación posterior.

4.º En el caso de que desarrollo de planes de urbanismo o necesidades de ensanche de la población afecten a las vías pecuarias que se clasifican, antes de su realización deberá darse cuenta a la Dirección General de Ganadería, con la suficiente antelación, para que resuelva lo procedente.

5.º Proceder, una vez firme la clasificación, al deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias a que la misma se contrae y, además, a la parcelación y enajenación de la parte sobrante de la declarada excesiva, no pudiendo, bajo ningún pretexto, ocuparse dicho sobrante mientras no sea adjudicado en forma reglamentaria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de octubre de 1958.—P. D., Santiago Pardo Canalís.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

• • •

ORDEN de 3 de noviembre de 1958 por la que se aprueba la tercera modificación de la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Mérida, provincia de Badajoz.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de tercera modificación de la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Mérida, provincia de Badajoz; y

Resultando que, atendiendo petición deducida por la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos y favorablemente informada por el Ayuntamiento de Mérida, la Dirección General de Ganadería dispuso que por el Perito Agrícola del Estado don José Luis Ruiz Martín se procediera a redactar el proyecto de tercera modificación de la clasificación de vías pecuarias del término municipal de Mérida, aprobada por Orden ministerial de 27 de enero de 1948, y que habría de afectar al «Descansadero de La Antigua», anteriormente de-

clarado «excesivo» por la Orden ministerial de 31 de enero de 1956;

Resultando que el proyecto de tercera modificación de las clasificaciones de las vías pecuarias del término municipal de Mérida, y por el cual se declaraba «innecesaria» la actual superficie que ocupa el descansadero antes citado, fué remitido al Ayuntamiento de Mérida para su exposición pública, durante la cual no se produjo reclamación alguna, siendo más tarde devuelto debidamente diligenciado, en unión de los favorables informes de la Corporación Municipal y Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos;

Resultando que la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Badajoz, a quien fué oportunamente facilitada una copia del proyecto de tercera modificación de la clasificación, expuso su conformidad al mismo, con único reparo de discutir en la extensión de parcela afectada por la ampliación de la carretera general de Madrid a Portugal;

Resultando que por el señor Ingeniero Inspector del Servicio de Vías Pecuarias fué emitido informe favorable a la aprobación del proyecto de tercera modificación, según ha sido redactado por el Perito Agrícola del Estado don José Luis Ruiz Martín;

Resultando que se remitió el expediente a informe de la Asesoría Jurídica del Departamento;

Vistos los artículos 5.º al 13 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944, en relación con los pertinentes del Reglamento de Procedimiento Administrativo del Ministerio de Agricultura, aprobado por Decreto de 14 de junio de 1935;

Considerando que aparece justificada la declaración de «innecesario» del «Descansadero de La Antigua», cual pretenden las autoridades de Mérida, sin que se haya formulado protesta alguna durante la exposición pública del proyecto de tercera modificación de la clasificación y siendo favorables cuantos informes se emitieron acerca de ella, ya que lo alegado por la Jefatura de Obras Públicas no afecta a la modificación que se examina;

Considerando que la Asesoría Jurídica informa en sentido favorable a su aprobación;

Considerando que en la tramitación del expediente se han tenido en cuenta todos los requisitos legales;

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar la tercera modificación de la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Mérida, provincia de Badajoz, y, en consecuencia, se considere «innecesario» el «Descansadero de La Antigua», con una superficie de cuatro mil ciento setenta y dos metros con cincuenta centímetros cuadrados (4.172,50 metros cuadrados).

Segundo.—Una vez firme la presente modificación deberá procederse al deslinde, amojonamiento y parcelación del descansadero, sin que el terreno a enajenar pueda ser ocupado bajo ningún pretexto en tanto tiene lugar su adjudicación en forma reglamentaria.

Tercero.—Queda firme y subsistente todo cuanto contengan las Ordenes ministeriales de 27 de enero de 1948 y 31 de enero de 1956 y que no se opongan a la presente tercera modificación de la clasificación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de noviembre de 1958.—P. D. Santiago Pardo Canalis.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

MINISTERIO DE COMERCIO

DECRETO de 24 de octubre de 1958 por el que se concede a doña Petra López Ramos, viuda de A. Serrano, el régimen de admisión temporal para la importación de mil cápsulas de encendedor tipo americano «Zippo», para su decoración y exportación.

Doña Petra López Ramos, viuda de A. Serrano, domiciliada en Toledo, fabricante de objetos de artesanía, damasquinados y grabados, solicita que se le conceda el régimen de admisión temporal para la importación de mil cápsulas de encendedor tipo americano, marca «Zippo», para su transformación en artículo de artesanía con la aportación de decoraciones grabadas, policromadas y doradas, con destino a la exportación.

Esta petición, que ha sido tramitada con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Admisiones Temporales, de catorce de abril de mil ochocientos ochenta y ocho; Reglamento para su aplicación de dieciséis de agosto de mil novecientos treinta, y Decreto-ley de treinta de agosto de mil novecientos cuarenta y seis, y sobre la que no se ha presentado impugnación alguna, habiendo sido objeto de informes favorables en su totalidad, se considera beneficiosa para la economía nacional, ya que en el futuro habrá de facilitar la introducción en los mercados extranjeros de nuestros productos de artesanía de damasquinados, esmaltados y grabados toledanos fomentándose con ello las exportaciones de tales labores.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Comercio y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se concede a doña Petra López Ramos, viuda de A. Serrano, fabricante de objetos de artesanía, con domicilio en Toledo, el régimen de admisión temporal para la importación de mil cápsulas de encendedor tipo americano, marca «Zippo», en su constitución inicial de latón sin protección de cromado ni niquelado, es decir, sólo el estuche, no el encendedor, para ser sometidas a un trabajo de decoración, grabado, policromado y dorado y reexportadas subsiguientemente.

Artículo segundo.—Las importaciones de las referidas cápsulas tendrán lugar por la Aduana de Barcelona, cuya Aduana será considerada como matriz a los efectos reglamentarios, y las exportaciones se realizarán por la misma Aduana.

Artículo tercero.—La manipulación industrial mencionada se efectuará en la fábrica de la firma beneficiaria de esta concesión, que está situada en Toledo, calle de Reyes Católicos, número veinticuatro.

Artículo cuarto.—La vigencia de esta concesión ha de entenderse limitada al tiempo necesario para la manipulación de las mil cápsulas y subsiguiente exportación de las mismas, debiendo realizarse la importación de las citadas cápsulas en el plazo de seis meses, contados a partir de la publicación del presente Decreto.

Artículo quinto.—La exportación de las cápsulas una vez decoradas, grabadas y policromadas habrá de realizarse dentro del plazo máximo de ocho meses, contados a partir de la fecha de su importación.

Artículo sexto.—La presente concesión de admisión temporal funcionará bajo el régimen fiscal de inspección, que se ejercitará por un funcionario del Cuerpo Técnico de Aduanas, quedando obligada la firma concesionaria a cumplir los preceptos del Reglamento de Admisiones Temporales, en lo que respecta a esta inspección.

Artículo séptimo.—A los efectos de contabilización de esta admisión temporal, se establece que habrá de reexportarse previa la transformación referida, el mismo número de cápsulas que se importen. Y en relación con el peso, se tendrá en cuenta que en las operaciones reseñadas no se producen mermas, dando lugar por el contrario, a un aumento, por incorporación de materias nacionales, evaluado en un cinco por ciento, aproximadamente.

Artículo octavo.—La firma concesionaria queda obligada a la prestación de garantía suficiente, a juicio de la Administración, para responder del pago de los derechos de importación, así como de las multas que señala el artículo séptimo del Decreto-ley de treinta de agosto de mil novecientos cuarenta y seis y de las demás en que pueda incurrir con motivo del ejercicio de la admisión temporal que se le otorga.

Artículo noveno.—Toda la documentación de aduanas deberá ser presentada a nombre de la firma beneficiaria, haciendo refe-

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 31 de octubre de 1958 por la que se conceden los beneficios de libertad condicional al corrigiendo Antonio García Cerrillo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 1.001 del Código de Justicia Militar, Leyes de 23 de julio de 1914 y 28 de diciembre de 1916, Reales Ordenes de 12 de enero de 1917 y 20 de agosto de 1929, a propuesta de este Ministerio y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien otorgar al penado en la Penitenciaría de La Mola (Mahón) Antonio García Cerrillo los beneficios de libertad condicional por el tiempo de condena que aun le queda por cumplir.

Madrid, 31 de octubre de 1958.

DIAZ DE LEOEA

rencia en ella, para la importación, a esta concesión de admisión temporal, y para la exportación, a la cuenta corriente abierta en la Aduana matriz

Artículo diez.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto del citado Decreto-ley de treinta de agosto de mil novecientos cuarenta y seis, por el que se facilita el desenvolvimiento del régimen de admisiones temporales, para a ejecución de las operaciones de importación y exportación correspondientes a la admisión temporal autorizada por el presente Decreto, la firma concesionaria deberá previamente plantear de manera concreta ante la Dirección General de Comercio Exterior cada operación a realizar, y este Centro directivo resolverá en cada caso lo que estime más conveniente.

Artículo once.—Se cumplimentarán las demás prescripciones establecidas sobre admisiones temporales y todas las de carácter general aplicables al caso

Artículo doce.—Por los Ministerios de Hacienda y de Comercio se dictarán las normas que se estimen adecuadas para la práctica de los servicios correspondientes al desenvolvimiento de la concesión en sus aspectos fiscal y económico

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Comercio,
ALBERTO ULLAS RES CALVO

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia vacante de Ayudante o Sobrestante de Obras Públicas a proveer en el Servicio que se cita.

Se anuncia la vacante que interesa cubrir en el Servicio del Ministerio de Obras Públicas que luego se cita para que los funcionarios con derecho a ello puedan solicitarla por conducto reglamentario dentro del plazo de quince días naturales, contando incluso el de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 9)

El plazo terminará a las doce horas del día en que finalicen los quince concedidos al efecto.

La referida vacante es:

PERSONAL FACULTATIVO

CUERPOS DE AYUDANTES Y DE SOBRESTANTES DE OBRAS PÚBLICAS

Canal de Isabel II.

El que resulte designado podrá ser destinado a pie de obra en cualquier punto donde el Canal tenga establecidos servicios de explotación, de construcción o de estudio de obras relacionadas con el abastecimiento de Madrid y muy principalmente en las cuencas de los ríos Lozoya y Jarama.

Madrid, 12 de noviembre de 1958.—El Subsecretario, A. Plana.

• • •

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia vacante a proveer en los Servicios de Obras Públicas.

Se anuncia la vacante que interesa cubrir en los Servicios del Ministerio de Obras Públicas para que los funcionarios con derecho a ello puedan solicitarla por conducto reglamentario dentro del plazo de quince días naturales, contando incluso el de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa

observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 9).

El plazo terminará a las doce horas del día en que finalicen los quince concedidos al efecto.

La referida vacante es:

PERSONAL FACULTATIVO

CUERPO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

Ingenieros Jefes

Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras y Eléctrico de la División Inspectora de la RENFE

Madrid, 12 de noviembre de 1958.—El Subsecretario, A. Plana.

• • •

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se dispone que don Enrique Perpiñá Rodríguez cause baja en la relación de admitidos a las oposiciones a la cátedra de «Historia del Islam» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada.

A petición del interesado,

Esta Dirección General ha resuelto que don Enrique Perpiñá Rodríguez cause baja en la Orden de aspirantes admitidos a las oposiciones anunciadas para la provisión en propiedad de la cátedra de «Historia del Islam» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada, que fueron convocadas por Orden de 12 de noviembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 20 de diciembre de dicho año) por haber hecho renuncia expresa a tomar parte en las mencionadas oposiciones. La citada Orden de aspirantes admitidos es de fecha 28 de abril de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13 de mayo del corriente año).

El señor Perpiñá Rodríguez podrá retirar por sí o persona debidamente autori-

zada la documentación que presentó para tomar parte en las oposiciones de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de octubre de 1958.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

• • •

ANUNCIO de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid por el que se hace público el Tribunal para juzgar el concurso-oposición a una plaza de Médico interno de la cátedra de Urología de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid.

Presidente: Doctor don Francisco Martín Lagos, Catedrático de Patología Quirúrgica.

Vocales: Doctor don Alfonso de la Peña Pineda, Catedrático de Urología, y doctor don Agustín Hidalgo, Profesor adjunto de Urología.

Madrid, 10 de octubre de 1958.—El Decano.

• • •

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial por la que se anuncia concurso para proveer la vacante de Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Valencia

Vacante la Jefatura del Distrito Forestal de Valencia se convoca a concurso para su provisión, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden ministerial de 9 de octubre del mismo año.

Los interesados remitirán sus solicitudes a la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 14 de noviembre de 1958.—El Director general, S. Sánchez Herrera.

V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

MINISTERIO DEL EJERCITO

Juntas de Adquisiciones y Enajenaciones

CENTRAL

CONCURSO

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre un concurso urgente para la adquisición de pares de alpargatas tipo pelotario, para la tropa, correspondiente al Servicio de Vestuario.

Será objeto de adquisición lo siguiente: 509.000 pares de alpargatas tipo pelotario, al precio límite de 26,63 pesetas par.

Este concurso urgente se celebrará en Madrid, en el local de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones, del Ministerio del Ejército, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las once y media horas del día 6 de diciembre de 1958.

Durante media hora, el Tribunal admitirá cuantos pliegos se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Los pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sean más convenientes para los intereses del Estado.

Los oferentes deberán enviar con anterioridad al concurso urgente, y en paquete aparte, dos pares de alpargatas de cada una de las clases de ofertas y que se ajustará exactamente, en dimensiones y calidad, a la exigida en los pliegos.

En cada muestra se fijará un cartón con un lema, sin indicación de la fábrica o persona que las envía a la Junta Central, haciéndose constar en el pliego de la oferta cuál es el lema elegido y que corresponde a la muestra.

La presentación de muestras (que serán analizadas y reconocidas) se efectuará con anterioridad al concurso, y precisamente dentro del plazo que se fija en el anuncio del mismo, a cuyo fin las referidas muestras deberán tener entrada en esta Junta Central antes de las trece horas del día primero de diciembre de 1958. Con el fin de facilitar la tramitación del concurso, y teniendo en cuenta que las muestras tienen que ser analizadas por el Laboratorio del Centro Técnico de Intendencia, se recomienda a los señores licitadores presenten sus muestras a la Junta Central lo antes posible, a partir de la publicación del presente anuncio, sin esperar precisamente al día primero de diciembre, que es el plazo máximo fijado para la presentación de muestras.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en este acto se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, desde las nueve a las trece horas. Las ofertas deberán ser hechas precisamente en lotes de 100.000 unidades, sin exceder de este número (cien mil unidades).

Las proposiciones para tomar parte en este concurso se extenderán en papel timbrado de la clase 16, con arreglo al Apéndice primero del Reglamento de Aplicación de la Ley del Timbre, aproba-

do por Decreto de 22 de junio de 1956, en consonancia con los artículos 142, apartado séptimo, número primero de dicha Reglamentación, y el 57 de la Ley del Timbre, de 14 de abril de 1955.

Los señores licitadores que concurren a este concurso tendrán en cuenta el Decreto-ley publicado en el «Diario Oficial», número 120, de fecha 31 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades, debiendo dar cumplimiento al artículo quinto del mismo y presentar unido al pliego de ofertas la certificación expedida por su Director Gerente o Consejero Delegado de no formar parte en su organismo ninguna de las personas a que se refiere esta disposición.

No es de aplicación para este concurso la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en calle de número con documento de identidad (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de los pliegos de condiciones que han de regir en este concurso para la adjudicación de y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de pesetas cada con el lema

3.º Que al pliego de ofertas se une el resguardo o carta de pago, que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente le representa.

El importe de los anuncios de este concurso serán satisfechos a prorrato por los adjudicatarios.

Madrid, 19 de noviembre de 1958.

4.317.

SUBASTA

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta urgente para la adquisición de artículos del Servicio de Vestuario y Equipo, con destino a la Tropa, y que a continuación se detalla:

Será objeto de adquisición lo siguiente:

1.º 200.000 pares de calcetines de algodón, al precio límite de 11,94 pesetas par.

2.º 300.000 pañuelos, al precio límite de 4,48 pesetas unidad.

3.º 500.000 toallas felpa, al precio límite de 30,05 pesetas unidad.

4.º 75.000 pares de botas con cordones, piso goma negra, al precio límite de 180 peestas par.

5.º 45.000 trajes chester (compuesto de chaqueta, pantalón recto y gorra), al precio límite de 362,50 pesetas traje completo

6.º 3.600 cazadoras esquiador, al precio límite de 545 pesetas unidad.

7.º 1.600 metros de sarga azul de lana, al precio límite de 176 pesetas metro.

Esta subasta urgente se celebrará en Madrid, en el local de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones, del Ministerio del Ejército, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las diez horas del día 6 de diciembre de 1958.

Durante media hora, el Tribunal admitirá cuantos pliegos se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en esta subasta urgente se extenderán en papel timbrado de la clase 16, con arreglo al Apéndice del Reglamento de Aplicación de la Ley del Timbre, aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, en consonancia con los artículos 142, apartado séptimo, número primero, de dicha Reglamentación y el 57 de la Ley del Timbre, de 14 de abril de 1955, presentándose dichas proposiciones bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos de condiciones, sean económicamente más ventajosas para los intereses del Estado.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para esta subasta urgente se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, todos los días laborables desde las nueve a las trece horas.

Los señores licitadores que concurren a esta subasta urgente tendrán en cuenta el Decreto-ley publicado en el «Diario Oficial», número 120, de fecha 11 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades, debiendo dar cumplimiento al artículo quinto del mismo y presentar unido al pliego de ofertas la certificación expedida por el Director Gerente o Consejero Delegado de no formar parte en su organismo ninguna de las personas a que se refiere esta disposición.

No es de aplicación para esta subasta urgente la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en calle número con documento de identidad (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta urgente para la adquisición de y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra), de las características figuradas en el pliego de condiciones, al precio de pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se une un resguardo o carta de pago, que im-

porta (en letras) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente le represente.

El importe de los anuncios de la subasta urgente será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 19 de noviembre de 1958.
4.316.

BALEARES

EXPEDIENTE 9-T-58

Teniendo que efectuar esta Junta por concierto directo la varada, arreglo del casco y reparaciones del motor del motorero «Mallorquin» se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta (edificio de Intendencia), hasta las doce horas del día 5 de diciembre próximo, en donde se hallarán de manifiesto los pliegos de condiciones los días hábiles, de diez a trece horas.

Palma, 18 de noviembre de 1958.—El Comandante-Secretario.
4.322.

Juntas Liquidadoras de Material Automóvil

MADRID

VENTA DE CAMIONES, COCHES LIGEROS, MOTOCICLETAS Y DIVERSO MATERIAL

La Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones técnicas expuestos en la Secretaría de la misma (Bretón de los Herreros 49), de dieciséis treinta a dieciocho treinta horas, Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Talleres acto que tendrá lugar en Madrid el día 12 de diciembre de 1958, en los locales que ocupa la Jefatura de Automovilismo de la Primera Región Militar sitos en Serrano Jover, 4, a las diez horas.

Las proposiciones, certificadas y reintegradas con póliza de seis pesetas, conviene que sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta al Excmo. Sr. General-Prezidente de la Junta Ministerio del Ejército.

Anuncios, a cargo de los adjudicatarios.
Madrid, 19 de noviembre de 1958
12.611.

MINISTERIO DE MARINA

Dirección de Material

SEGUNDA SECCION

SUBASTA

Publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial de Marina» de los días 8 y 10 del actual, respectivamente, el anuncio para la celebración de subasta pública para la venta del material eléctrico y mecánico de la central térmica de la fábrica de Artillería de La Carraca, sita en las instalaciones de la Empresa Nacional «Bazán» se pone en conocimiento de los que deseen interesarse en este servicio que el acto ten-

dra lugar en este Ministerio a las once horas del día 3 del próximo mes de diciembre.

Las bases para este acto se encuentran de manifiesto en la Dirección de Material del Ministerio de Marina, donde los licitadores podrán obtener cuantas aclaraciones e informes necesiten.

Madrid, 17 de noviembre de 1958.—El Teniente Coronel de Intendencia Presidente de la Junta de Subastas.

• • •

Comandancias Militares

VIGO

Don Amado Alvargonzález Mowinkel, Capitán Auditor de la Armada, Juez especial, destinado en la Comandancia Militar de Marina de V. go.

Por el presente, hago saber: Que el día 31 de octubre de 1958, el pesquero «Puente San Andrés», folio 7.699 de la matrícula de Vigo, procedió a prestar auxilio al de su misma clase «Conexo», folio 1.383 de la matrícula de Marin, siendo remolcado y conducido a este puerto.

Lo que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, se hace público, a fin de que cuantas personas se crean interesadas en el expediente que a consecuencia del expresado salvamento se instruye en este Juzgado Especial, puedan alegar cuanto a sus derechos convenga, bien por comparecencia ante este Instructor o por escrito, durante el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin haberse personado en las actuaciones, se entenderá están los interesados conformes en todo con las resoluciones que adoptare.

Vigo, 11 de noviembre de 1958.—El Juez especial, Amado Alvargonzález.

6.431

• • •

Don Amado Alvargonzález Mowinkel, Capitán Auditor de la Armada, Juez especial, destinado en la Comandancia Militar de Marina de Vigo.

Hago saber: Se emplaza, por el presente, a cuantas personas pudieran tener algún derecho en los buques «Hingland Pride», «Aslaug», «T. H. Skoganda» y «Assimacux», hundidos los tres primeros en Los Farallones, entrada de la ría de Vigo, y el último en Mougás, inmediaciones Cabo Silleiro, provincia marítima de Vigo, durante el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a fin de que puedan alegar cuanto a sus derechos convenga, bien por comparecencia ante este Instructor o por escrito.

Vigo, 13 de noviembre de 1958.—El Juez especial, Amado Alvargonzález.

6.432

• • •

Don Amado Alvargonzález Mowinkel, Capitán Auditor de la Armada, Juez especial, destinado en la Comandancia Militar de Marina de Vigo.

Por el presente, hago saber: Que el día 31 de octubre de 1958, el pesquero «Carolina Figueroa», folio 5.376 de la matrícula de Vigo, procedió a prestar auxilio al de su misma clase «Obdulia y José María», folio 7.061 de la matrícula de Vigo, siendo remolcado y conducido a este puerto.

Lo que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, se hace público, a fin de que cuan-

tas personas se crean interesadas en el expediente que a consecuencia del expresado salvamento se instruye en este Juzgado Especial, puedan alegar cuanto a sus derechos convenga, bien por comparecencia ante este Instructor o por escrito, durante el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin haberse personado en las actuaciones, se entenderá están los interesados conformes en todo con las resoluciones que adoptare.

Vigo, 10 de noviembre de 1958.—El Juez especial, Amado Alvargonzález.
6.433

• • •

Ayudantías Militares

CAMARIÑAS

Don Fernando Ferro Freire, Alférez de Navío de la Armada y Ayudante Militar de Marina del Distrito Marítimo de Camariñas.

Hace saber: Que habiendo interesado el Organismo de la D. O. E. I. S. autorización del Ministerio de Marina para extraer los restos del vapor de nacionalidad inglesa, de 1.500 toneladas, nombrado «Woltron», hundido en el mes de noviembre del año de 1870 en las proximidades de Isla Negra, aguas de este Distrito, que se concede un plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, a partir de la publicación por el último de dichos periódicos oficiales, para que todas aquellas personas o entidades que se crean con derecho al mismo se presenten personalmente o por escrito ante el señor Ayudante Militar de Marina del Distrito de Camariñas con los documentos acreditativos de propiedad; transcurrido dicho plazo sin que se acredite la propiedad del mismo pasará a la propiedad del Estado.

Dado en Camariñas a 10 de noviembre de 1958.—El Ayudante Militar de Marina, Fernando Ferro Freire.

6.401.

• • •

Juntas Liquidadoras de Material Automóvil

PARQUE AUTOMOVILISTA NUMERO 1

VENTA DE MATERIAL AUTOMÓVIL

Debiendo procederse a la venta en subasta pública de once (11) coches turismo de distintas marcas, se hace público que el acto de la licitación tendrá lugar el día 4 de diciembre de 1958, a las once treinta horas, ante la Junta nombrada a efecto, en el local correspondiente del Parque Automovilista núm. 1 (Madrid), sito en la calle de Marqués de Mondejar, número 6, de esta capital.

Los pliegos de condiciones que regirán dicho acto se encuentran de manifiesto en la portería de la calle de Montalbán, número 2, del Ministerio de Marina; en el Negociado de Transportes del Ministerio de Marina, calle de Juan de Mena, número 3, quinto, y en el Parque Automovilista, número 1, sito en la calle de Marqués de Mondejar, número 6.

Los vehículos de referencia podrán ser vistos, todos los días laborables, durante las horas de diez a trece y de dieciséis a treinta a dieciocho treinta horas en el mencionado Parque Automovilista.

Madrid, 18 de noviembre de 1958.—El Secretario, Manuel Suárez Bárcena.
4.327.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Banca,
Bolsa e Inversiones

Haciendo público el nombramiento de nuevo Delegado para España de la Compañía «Mutuelle Générale Française-Vie».

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que ha sido nombrado Delegado general para España de la «Mutuelle Générale Française-Vie», de nacionalidad francesa, don George Blanc, en sustitución del que lo era con anterioridad, don Gabriel Olry de Labry, que ha cesado por propia voluntad.

Igualmente se pone en conocimiento del público y asegurados de la entidad que la Delegación General para España ha cambiado su domicilio de la calle de Urbleta, número 1, en San Sebastián, a Madrid, plaza de Celenque, número 3.

Madrid, 31 de octubre de 1958.—El Director general, P. D., A. de Castañeda.

• • •

Dirección General del Tesoro,
Deuda Pública y Clases Pasivas

Haciendo público el veintavo sorteo de amortización de las obligaciones de la Compañía Transatlántica emitidas con aval del Estado, al 5 por 100 de interés anual.

Emisión de 16 de noviembre de 1928

Este sorteo tendrá lugar públicamente en la de Juntas de esta Dirección General el día 29 del presente mes de noviembre, a las doce y media de la mañana, con arreglo a la Orden ministerial de 3 de abril de 1945 y al cuadro de amortización que en la misma se determina.

El número de bolas a extraer es de cincuenta, correspondiendo a cada una de ellas cien obligaciones de 500 pesetas, o sea 2.500.000 pesetas de capital a amortizar, con vencimiento de 31 de diciembre de 1958.

Se anunciarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO los números de los títulos a quienes haya correspondido la amortización.

Madrid, 5 de noviembre de 1958.—El Director general, Alvaro de Lacalle Leloup.

• • •

Haciendo público el señalamiento de pago de haberes pasivos correspondiente al mes de noviembre de 1958.

Los señores perceptores de haberes pasivos consignados en Madrid podrán verificar su cobro, incluso Ayuda e Indemnización Familiar, en los días del mes de diciembre que se indican, por el orden que a continuación se expresa:

Día 1: Retirados sin descuento, de nueve a trece.

Día 2: Retirados con descuento, de nueve a trece.

Día 3: Jubilados, de nueve a trece.

Día 4: Montepío Militar y Montepío Civil, de nueve a trece.

Día 5: Altas, extranjero y último día de pago de todas las nóminas, sin distinción, de diez a trece.

Día 6: Retenciones judiciales y administrativas, de diez a trece.

Madrid, 18 de noviembre de 1958.—El Director general, Lacalle.

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado el carnet para cobro de intereses número 93.444, correspondiente al depósito número 422.510 de entrada, expedido a nombre de doña María Beñen Machimbarrena Castellón, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las debidas precauciones para que no se abonen los intereses sino a su legítimo propietario, quedando dicho carnet sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlo presentado.

Madrid, 15 de noviembre de 1958.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

6.407.

• • •

Delegaciones

MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo se notifica a Angel Ballesteros Yebra, cuyo último domicilio conocido era en Tribulete, número 1, Madrid, inculcado en el expediente número 690 de 1955, instruido por aprehensión de un automóvil «Buick», matrícula mejicana E117965, ostentado indebidamente la M-84754, que a las diez horas del día 26 de noviembre de 1958 se reunirá este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 13 de noviembre de 1958.—El Secretario, Angel Serrano.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente, Benito Jiménez.

6.448.

BARCELONA

Por la presente se notifica a Ramiro Pagés Basset, con último domicilio conocido en Barcelona, calle de Zaragoza, número 62, primero primera, cuyo domicilio actual se desconoce, y al súbdito belga Pierre de Wil, domiciliado en Ixelles, 164, avenida de la Couronne, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal de Contrabando y Defraudación a las doce horas del día 5 de diciembre de 1958 se reunirá la Comisión Permanente de este Tribunal en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda para ver y fallar el expediente número 79-58 instruido por aprehensión del automóvil «Jaguar» placa verde B-395.

Lo que de orden de dicha autoridad se le comunica a fin de que se sirvan comparecer en la misma por sí o representados por Abogado en ejercicio, pudiendo aducir cuantas pruebas estimen convenientes a su defensa y mejor derecho, advirtiéndoles que con arreglo a las disposiciones vigentes en materia de contrabando y defraudación tienen la facultad de designar para formar parte como Vocal del Tribunal un comerciante o industrial matriculado, cuya propuesta deberán participar a esta oficina en un plazo de dos días, implicando renuncia a tal derecho si transcurren los mismos sin participar la aludida designación. Se les previene por último que caso de

no comparecer el acto se celebrará sin su presencia.

Barcelona, 14 de noviembre de 1958.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente, Gobernador civil, Presidente, 6.424.

CIUDAD REAL

A los efectos de lo prevenido en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, y para su anotación y expedición del resguardo correspondiente, se publica el extravío del resguardo original número 1.325 de entrada y 213 de registro de inscripción, constituido en esta Sucursal el día 22 de diciembre de 1950, a disposición del Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Ciudad Real, e importante cinco mil pesetas.

Ciudad Real, 10 de octubre de 1958.—El Delegado de Hacienda.

1.006

LEON

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito número 15.577 de registro, de mil pesetas, constituido por Marceliano Robles Torio, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en la Delegación de Hacienda de León (Intervención), quedando dicho resguardo sin valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

León, 12 de noviembre de 1958.—El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz.

12.601.

• • •

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito número 15.435 de registro, de dos mil pesetas, constituido por don Salvador Fernández Luna, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en la Delegación de Hacienda de León (Intervención), quedando dicho resguardo sin valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

León, 13 de noviembre de 1958.—El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz.

12.599.

• • •

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito número 55 de entrada y 15.931 de registro, de mil pesetas, constituido por don Delmiro Lago Santalla, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en la Delegación de Hacienda de León (Intervención), quedando dicho resguardo sin valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

León, 13 de noviembre de 1958.—El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz.

12.600.

MALAGA

Habiendo sufrido extravío un resguardo de 10.000 pesetas, expedido por esta sucursal de la Caja General de Depósitos con fecha 27 de junio de 1939, con los números 205 de entrada y 3.056 de registro, constituido por don Juan Díaz Rodríguez, a disposición del Jefe nacional del Trigo, para garantizar gestión como

Jefe de almacén de Colmenar, se anuncia en este periódico oficial para que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, se sirva presentarlo en esta sucursal de Málaga a la persona que lo hubiere encontrado, pues de lo contrario quedará nulo y sin ningún valor, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Málaga, 14 de noviembre de 1958.—El Delegado de Hacienda.

6.450.

MURCIA

En virtud de lo previsto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento, por medio de la presente se le notifica a don Manuel Abrantes casado, comerciante, con residencia en Lisboa (Portugal), avenida Don Antonio Jose de Almeida, número 34-A, cuyo domicilio en España se desconoce, propietario legal del automóvil marca «Packard», matrícula de Portugal número IE 20-47, afecto al expediente número 117 de 1958, instruido contra Max Karl Heinz Wubbe, que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, Presidente de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, ha acordado que dicho Tribunal, en Comisión Permanente, celebre sesión en su despacho oficial el día 12 del próximo mes de diciembre, a las once treinta horas de la mañana, para ver y fallar dicho expediente.

Lo que se le comunica al objeto de que se sirva concurrir a la misma como interesado, propietario del automóvil aprehendido, con el fin de que pueda hacer las alegaciones que estime pertinentes en defensa de sus intereses, previniéndole que de no comparecer al acto se celebrará sin su presencia.

Murcia, 18 de noviembre de 1958.—El Secretario, M. Martínez Caro.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente, L. Ferrer Sol.

6.451.

En virtud de lo previsto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento, por medio de la presente se le notifica a Enrico Porta, cuyo domicilio en España se desconoce, inculcado en expediente número 26 de 1958, que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, Presidente de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, ha acordado que dicho Tribunal en Comisión Permanente, celebre sesión en su despacho oficial el día 12 de próximo mes de diciembre, a las once treinta horas de la mañana, para ver y fallar dicho expediente.

Lo que se le comunica al objeto de que se sirva concurrir a la misma como inculcado, pudiendo presentar toda la prueba documental y proponer las que convengan a la defensa de sus derechos, enterándole de la facultad que le asiste de designar como Vocal de dicho Tribunal a un comerciante o industrial, con establecimiento abierto en esta capital más de cinco años, cuya propuesta deberá participarse previamente a esta Secretaría durante un plazo que no exceda de dos días, a partir de la publicación de esta cédula, pudiendo valerse de Abogado en ejercicio para que hable en su nombre, previniéndole, por último, que de no comparecer a la sesión se celebrará sin su presencia.

Murcia, 18 de noviembre de 1958.—El Secretario, M. Martínez Caro.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente, L. Ferrer Sol.

6.452.

PONTEVEDRA

El Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal de Contrabando y Defraudación ha acordado convocar sesión de este Tribunal, en Comisión Permanente, para el día 28 de noviembre de 1958, a las once noias, para ver y fallar el expediente número 508 de 1955, instruido por aprehensión de café, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Berilde Mosquera Aionso y su marido, cuyo último domicilio conocido fue en Recondela (Pontevedra) y en la actualidad en ignorado paradero, y a efectos de que comparezca por sí, asistida si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial, que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad, con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 50 y 77.

Igualmente se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 78, puede presentar y proponer, en el acto de la vista, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Pontevedra, 17 de noviembre de 1958.—El Secretario, J. Guede.—El Delegado-Presidente.

6.453.

SEGOVIA

Habiendo cesado en la profesión de Habilitado de Clases Pasivas de la demarcación de Segovia doña Gregoria Postigo Sanz, con domicilio en Segovia, calle de José Canalejas, núm. 3, a los efectos de la devolución de la fianza que tiene constituida, se hace público que el plazo hábil para promover reclamaciones por quienes se creyesen perjudicados en su gestión, es el de tres meses, a partir de la fecha de inserción del presente anuncio.

Segovia, 15 de julio de 1958.—El Delegado de Hacienda.

1.809

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Gobiernos Civiles

ALICANTE

Comisión Provincial de Servicios Técnicos

SUBASTA DE OBRAS

Se anuncia subasta al alza para contratación de las obras de abastecimiento y distribución de aguas en Muro del Alcoy (Alicante), con sujeción al pliego de condiciones, que queda de manifiesto en las oficinas de esta Comisión (Palacio de la Excm. Diputación Provincial de Alicante), en unión de la Memoria, proyectos y planos de la obra.

Presupuesto: 2.384.415,79 pesetas.

La fianza provisional, al tres por ciento, que habrá de ingresarse en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, asciende a 71.532,47 pesetas. La fianza definitiva será del seis por ciento.

Las proposiciones, reintegradas con seis pesetas y acompañadas del carnet de Empresa con responsabilidad, recibo de la contribución industrial, justificante de

Seguros Sociales, resguardo de la fianza y declaraciones juradas de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad para contratar con la Administración (reintegradas estas con 0,50 pesetas), se admitirán en las indicadas oficinas durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del último día. Transcurrido este plazo se celebrará subasta en el Palacio de la Excm. Diputación Provincial el día siguiente hábil, a las doce horas, ante la Junta de Subasta, constituida por el excelentísimo señor Presidente de la Comisión, o miembro de la misma en quien delegue; señor Abogado del Estado, y señor Interventor de Hacienda, actuando como fecatario el Secretario de la Comisión.

Si apareciesen dos o más ofertas iguales que representen la máxima ventaja respecto de las restantes, se abrirá inmediatamente licitación verbal entre quienes las hubiesen firmado por pujas a la llana, durante quince minutos, y si transcurrido ese tiempo subsistiere el empate, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional.

Las proposiciones habrán de sujetarse a uno de los modelos que a continuación se insertan.

Alicante, 22 de octubre de 1958.—El Gobernador civil, Presidente, Miguel Mecedó.—El Secretario de la Comisión, Leopoldo de Urquía y García Junco.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la calle de número enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobados por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para la licitación de se comprometo a la ejecución de las mismas, con arreglo a lo previsto en dichos documentos y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto con el alza del (en letra) por ciento, cuya ventaja será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le sean de abono. (Fecha y firma del proponente.)

Don vecino de con domicilio en la calle de número enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobados por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para la licitación de se comprometo a la ejecución de las mismas, con arreglo a lo previsto en dichos documentos y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto, por la cantidad de (en letra) pesetas, cuya ventaja será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le sean de abono. (Fecha y firma del proponente.)

11.822.

Se anuncia subasta a la baja para contratación de las obras de distribución de aguas y saneamiento en Relléu (Alicante), con sujeción al pliego de condiciones, que queda de manifiesto en las oficinas de esta Comisión (Palacio de la Excm. Diputación Provincial de Alicante), en unión de la Memoria, proyecto y planos de la obra.

Presupuesto: 1.555.947,27 pesetas.

La fianza provisional, al tres por ciento que habrá de ingresarse en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, asciende a 46.678,41 pesetas. La fianza definitiva será del seis por ciento.

Las proposiciones, reintegradas con seis pesetas y acompañadas del carnet de Empresa con responsabilidad, recibo de la contribución industrial, justificante de Seguros Sociales, resguardo de la fianza y declaraciones juradas de no hallarse

Incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad para contratar con la Administración (reintegradas esas con 0,50 pesetas), se admitirán en las indicadas condiciones durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del último día. Transcurrido este plazo se celebrará subasta en el Palacio de la Excm. Diputación Provincial el día siguiente hábil, a las doce horas, ante la Junta de Subasta, constituida por el Excmo. Sr. Presidente de la Comisión, o miembro de la misma en quien delegue, señor Abogado del Estado y señor Interventor de Hacienda, actuando como fedatario el Secretario de la Comisión.

Si aparecieren dos o más ofertas iguales que representen la máxima ventaja respecto de las restantes, se abrirá inmediatamente licitación verbal entre quienes las hubieren firmado por pujas a la llana, durante quince minutos, y si transcurrido ese tiempo subsistiese el empate, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional.

Las proposiciones habrán de sujetarse a uno de los dos modelos que a continuación se insertan.

Alcánte, 22 de octubre de 1958.—El Gobernador civil, Presidente, Miguel Moscardó.—El Secretario de la Comisión, Leopoldo de Urquía y García Junco.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobados por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para la licitación de, se comprometo a la ejecución de las mismas, con arreglo a lo previsto en dichos documentos y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto, con la baja de, (en letra) por ciento, cuya ventaja será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le sean de abono. (Fecha y firma del proponente.)

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobados por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para la licitación de, se comprometo a la ejecución de las mismas, con arreglo a lo previsto en dichos documentos y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto, por la cantidad de, (en letra) pesetas, cuya ventaja será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le sean de abono. (Fecha y firma del proponente.)

11.821.

CACERES

Comisión Provincial de Servicios Técnicos

SUBASTA

La Comisión Permanente de Servicios Técnicos, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 1958, acordó anunciar a subasta las siguientes obras, que forman parte del plan de las de carácter local y provincial, con la ayuda económica del Estado, correspondiente al actual ejercicio:

Terminación de pavimentación de calles en Garrovillas.

Tipo de subasta: 199.204,05 pesetas.
Plazo de ejecución: doce meses.
Fianza provisional: 3.984,08 pesetas.
Fianza definitiva: 7.968,16 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas de las obras podrá ser examinado en la Secretaría General de la Excm. Diputación (Negociación de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos).

El modelo de proposición para concurrir a esta subasta será el siguiente:

Don, mayor de edad, vecino de, con carnet de identidad número, que acompaña, que habita en, enterado del anuncio de subasta publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número, de fecha, y habiendo examinado el proyecto y pliego de condiciones facultativas y particulares y económicas, con arreglo a los cuales salen a subasta las obras de, se comprometo a tomar a su cargo el servicio, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de, (en letra y números).

Las proposiciones, extendidas en papel convenientemente reintegrado, se presentarán bajo sobre lacrado, en cuyo anverso se pondrá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de, en el Registro General de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos (Diputación Provincial), en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, desde las diez a las trece horas. En sobre aparte se acompañará: resguardo de fianza provisional, carnet de Empresa con responsabilidad, una declaración en que el proponente haga constar que no está incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad para contratar y el carnet de identidad. El carnet de identidad podrá ser presentado reseñado y retirado en el acto.

La apertura de pliegos se verificará en el Palacio Provincial ante la Mesa de subasta, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que acabe el plazo de presentación de proposiciones.

La subasta podrá adjudicarse a la proposición más ventajosa o rechazarse todas las proposiciones, y en el caso de resultar iguales dos o más proposiciones, se verificarán en el mismo acto licitacionese por pujas a la llana durante quince minutos, y si existiera igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del servicio.

Serán de cuenta de los adjudicatarios el pago de los anuncios, pólizas, honorarios de todas clases que origine la subasta y formalización del contrato, contribuciones, derechos o arbitrios creados o por crear que se relacionen con las obras.

Se hace constar que se han cumplido todos los trámites que determinan las disposiciones vigentes en materia de contratación.

Cáceres, 10 de noviembre de 1958.—El Gobernador civil, Presidente.

4.287.

CORDOBA

Comisión Provincial de Servicios Técnicos

SUBASTA

La Comisión Permanente de Servicios Técnicos ha acordado aprobar y anunciar a subasta las siguientes obras, que forman parte del plan de las de carácter local y provincial, con la ayuda económica del Estado, correspondiente al actual ejercicio:

Subasta número 1:

Abastecimiento de agua al pueblo de Espejo (Córdoba).
Tipo de subasta, 1.246.011,72 pesetas.
Plazo de ejecución, cuatro (4) meses.
Fianza provisional, 23.690,17 pesetas.
Fianza definitiva, 47.380,35 pesetas.

Subasta número 2:

Abastecimiento de agua al pueblo de Fuenteovejuna (Córdoba).
Tipo de subasta, 2.073.028,04 pesetas.
Plazo de ejecución, once (11) meses.
Fianza provisional, 36.085,42 pesetas.
Fianza definitiva, 72.190,84 pesetas.

Subasta número 3:

Abastecimiento de agua al pueblo de Fuente Tójar (Córdoba).
Tipo de subasta, 549.555,22 pesetas.
Plazo de ejecución, doce (12) meses.
Fianza provisional, 10.991,10 pesetas.
Fianza definitiva, 21.982,20 pesetas.

Subasta número 4:

Abastecimiento de agua al pueblo de Iznájar (Córdoba).
Tipo de subasta, 990.265,90 pesetas.
Fianza provisional, 19.805,31 pesetas.
Fianza definitiva, 39.610,63 pesetas.
Plazo de ejecución, nueve (9) meses.

Subasta número 5:

Abastecimiento de agua al pueblo de La Victoria (Córdoba).
Tipo de subasta, 1.512.309,10 pesetas.
Plazo de ejecución, seis (6) meses.
Fianza provisional, 27.684,63 pesetas.
Fianza definitiva, 55.369,27 pesetas.

Subasta número 6:

Abastecimiento de agua al pueblo de Nueva Carteya (Córdoba).
Tipo de subasta, 497.394,80 pesetas.
Plazo de ejecución, seis (6) meses.
Fianza provisional, 9.947,89 pesetas.
Fianza definitiva, 19.895,79 pesetas.

Subasta número 7:

Abastecimiento de agua al pueblo de San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba).
Tipo de subasta, 868.702,80 pesetas.
Plazo de ejecución, seis (6) meses.
Fianza provisional, 17.374,05 pesetas.
Fianza definitiva, 34.748,11 pesetas.

Subasta número 8:

Abastecimiento de agua al pueblo de Villabarta (Córdoba).
Tipo de subasta, 688.539,50 pesetas.
Plazo de ejecución, doce (12) meses.
Fianza provisional, 13.770,79 pesetas.
Fianza definitiva, 27.541,58 pesetas.

Subasta número 9:

Abastecimiento de aguas a la Aldea de Santa Cruz (Montilla-Córdoba).
Tipo de subasta, 400.604,80 pesetas.
Plazo de ejecución, doce (12) meses.
Fianza provisional, 8.012,09 pesetas.
Fianza definitiva, 16.024,19 pesetas.

Subasta número 10:

Abastecimiento de agua al pueblo de Montalbán (Córdoba).
Tipo de subasta, 1.351.523,80 pesetas.
Plazo de ejecución, seis (6) meses.
Fianza provisional, 24.732,85 pesetas.
Fianza definitiva, 49.465,71 pesetas.

Subasta número 11:

Abastecimiento de agua al pueblo de Santaella (Córdoba).
Tipo de subasta, 784.236,37 pesetas.
Plazo de ejecución, seis (6) meses.
Fianza provisional, 15.684,72 pesetas.
Fianza definitiva, 31.369,45 pesetas.

Subasta número 12:

Alcantarillado al pueblo de Palma del Río (Córdoba).
Tipo de subasta, 869.984,91 pesetas.
Plazo de ejecución, seis (6) meses.
Fianza provisional, 17.398,97 pesetas.
Fianza definitiva, 34.797,95 pesetas.

Subasta número 13:

Alcantarillado al pueblo de Villa del Río (Córdoba).
Tipo de subasta, 300.134,27 pesetas.
Plazo de ejecución, cuatro (4) meses para los dos proyectos.
Fianza provisional, 6.002,68 pesetas.
Fianza definitiva, 12.005,37 pesetas.

Las garantías definitivas están calculadas a base del cuatro por ciento sobre un millón de pesetas de presupuesto de contrato, y sobre el exceso de esta cantidad aumentado en un por ciento. La ga-

ranta provisional es el resultado del cincuenta por ciento de la definitiva.

Los proyectos y pliegos de condiciones particulares y económicas de cada una de las obras podrán ser examinadas en la Secretaría de esta Comisión (Casa-Palacio de la Excm. Diputación Provincial, Negociado Comisión Provincial de Servicios Técnicos).

El modelo de proposición para concurrir a estas subastas será el siguiente:

Don mayor de edad, vecino de con carnet de identidad número que acompaña, que habita en enterado de anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número de fecha y habiendo examinado el proyecto y pliego de condiciones facultativas y particulares y económicas, con arreglo a las cuales salen a subasta las obras de se compromete a tomar a su cargo el servicio, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de (en letra y número).

Las proposiciones, extendidas en papel reintegrado con póliza de seis pesetas, se presentarán bajo sobre lacrado, en cuyo anverso se pondrá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de», en el Registro de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos (Diputación Provincial), en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, desde las diez a las trece horas.

En sobre aparte se acompañará res-

guardo de fianza provisional, carnet de Empresa con responsabilidad o resguardo de haberlo solicitado, una declaración en la que el proponente haga constar que no está incurrido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad para contratar y el carnet de identidad. El carnet de identidad podrá ser presentado reseñado y retirado en el acto.

La apertura de pliegos se verificará en el despacho del Excmo Sr. Gobernador civil, ante la Mesa de subasta, a las doce horas del primer día hábil siguiente en el que termine el plazo de presentación de proposiciones.

La subasta podrá adjudicarse a la proposición más ventajosa o rechazarse todas las proposiciones, y en el caso de resultar iguales dos o más proposiciones se verificarán en el mismo acto licitaciones por pujas a la llana durante quince minutos, y si existiera igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional.

En el caso de que la adjudicación se haga con baja que exceda del diez por ciento del tipo de subasta, se estará a lo dispuesto en los apartados c) y siguientes del artículo 1.º de la Ley de 17 de octubre de 1940.

Se hace constar que se han cumplido todos los trámites que determinan las disposiciones vigentes en materia de contratación.

Córdoba, 19 de noviembre de 1958.—El Gobernador civil, Presidente, Juan Victoriano Barquero.
4.332.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Jefaturas de Obras Públicas

MELILLA

Junta Coordinadora

SUBASTA para la realización de las obras del «proyecto de alcantarillado en un sector del barrio de Calvo Sotelo», de Melilla

Autorizada la Junta Coordinadora de Melilla para anunciar y celebrar la subasta de las obras comprendidas en el «proyecto de alcantarillado en un sector del barrio de Calvo Sotelo», la referida subasta se celebrará en los términos prevenidos en las disposiciones vigentes, hallándose de manifiesto el proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas para conocimiento del público en la Jefatura de Obras Públicas de Melilla.

De acuerdo con lo establecido en las mencionadas bases, se advierte que el plazo de admisión de proposiciones expirará a los treinta (30) días, a contar del siguiente a aquel en que apearezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Hasta las trece horas del día en que expire el plazo se admitirán proposiciones únicamente en la Jefatura de Obras Públicas de Melilla.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en dicha Jefatura ante una Junta representativa de la Junta Coordinadora de Melilla, compuesta por el Alcalde, el Ingeniero Jefe de Obras Públicas, el Subdelegado e Interventor de Hacienda, el Secretario de la Administración General, el Abogado del Estado y el Notario que designe el Ilustre Colegio Notarial de Melilla, a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquel en que expire el plazo.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en pliego reintegrado de acuerdo con la vigente Ley del Timbre, debiendo presentarse en sobre cerrado,

en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a esta subasta.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el oportuno resguardo justificativo de haber constituido del modo que previene el pliego de bases la garantía que se requerirá para tomar parte en la licitación, por un importe de ocho mil ciento trece pesetas con setenta y cuatro céntimos (8.113,74 pesetas), cantidad que ha de consignarse en metálico, en efectos de la Deuda Pública o en cualquier otra clase de valores que tengan concedido este privilegio, a los tipos asignados por las disposiciones vigentes y acompañando al resguardo, en su caso, la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

Igualmente deberá acompañar a cada proposición, debidamente legalizado, cuando proceda, y también por separado y a la vista:

1.º Documento de identidad del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Las Entidades extranjeras deberán acompañar, debidamente legalizada por el Cónsul de España en la nación de origen o por el Cónsul de esa nación en España, la documentación que acredite su existencia y capacidad, con arreglo a la legislación del país respectivo.

4.º Declaración para las personas naturales y certificación en el caso de Empresas de no estar comprendido en ninguna de las incompatibilidades que, para contratar con el Estado, establece el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública,

5.º Carnet de Empresa con responsabilidad, establecido por Decreto del Ministerio de Trabajo de fecha 26 de noviembre de 1954.

6.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial y de utilidades.

7.º Cuantos otros documentos se refieran en el pliego de bases como necesarias para tomar parte en la licitación de esta subasta.

Melilla, 14 de octubre de 1958.—El Presidente de la Junta Coordinadora.

Modelo de proposición

Don con residencia en provincia de calle de número según documento de identidad número expedido por enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en subasta pública de las obras del «proyecto de alcantarillado en un sector del barrio de Calvo Sotelo», de Melilla, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con arreglo a las condiciones y requisitos establecidos por la Junta Coordinadora de Melilla y al referido proyecto, por la cantidad de (expresar la cantidad en letra y en cifras) pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos.

(Fecha y firma del proponente.)

4.000.

Juntas de Obras de Puertos

LA CORUNA

Expropiación forzosa, con carácter de urgencia, de una finca afectada por las obras del «Dique de Abigo».

Declarada de urgencia por Decreto de 1.º de febrero de 1945 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 16) a los efectos de expropiación forzosa y con arreglo a la Ley de 16 de diciembre de 1954, la ocupación de la finca afectada por las obras del «Dique de Abigo», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la citada Ley, se hace público a todos los propietarios y titulares de derechos afectados, inscritos en los Registros públicos, que se ha fijado la fecha de 18 de diciembre de 1958, a las diez y media de la mañana, para proceder el representante de la Administración, acompañado de su Perito, y el Alcalde o Concejales en quien delegue, a levantar el acta previa a la ocupación en la referida finca que figura en la relación adjunta, a cuyo acto podrán concurrir los propietarios y demás interesados, acompañados de Peritos, exhibiendo los títulos de propiedad y demás documentos y datos que sean útiles para determinar los derechos afectados, sus titulares, el valor de aquéllos y los perjuicios dimanantes de la rápida ocupación.

La Coruña, 17 de noviembre de 1958.—El Representante de la Administración, Fernando Cebrián.

Relación nominal rectificadora de los propietarios interesados en la expropiación de los terrenos ocupados con motivo de las obras del «Dique de Abigo» a los cuales se sigue el procedimiento urgente:

Número de la relación general de fincas: 39-D.

Propietario: Don José Veira Piñeiro.

Situación de las fincas: Agra de San Amaro, Párrafo de Santo Tomás
Nombre de la finca Praguera.
Cultivo: Labradío.
6.439.

PUERTO DE SANTA MARIA

RECTIFICACIÓN al anuncio publicado en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 272, de fecha 13 de noviembre de 1958, relativo al sorteo para la amortización de obligaciones del Empréstito concedido a la Comisión Administrativa del Puerto de Puerto de Santa María (Cádiz), que tendrá lugar el próximo día 29, en lugar del día 30, como por error se tenía anunciado

AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES

Se anuncia para general conocimiento que esta Comisión Administrativa amortizará previo sorteo que se celebrará en las oficinas de la misma, calle Pedro Muñoz Seca, 23, y ante Notario, a las doce horas del día 29 de noviembre actual, las Obligaciones del Empréstito autorizada por Ley de 9 de mayo de 1950 que se detallan:

- 200 de la serie «A»
- 200 de la serie «B»
- 210 de la serie «C»
- 410 de la serie «D»

Puerto de Santa María, 18 de noviembre de 1958.—El Presidente, M. Alvarez Aguirre.—El Secretario, Luis Delgado.
4.333.

• • •

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Archivos y Bibliotecas

Transcribiendo relación de las obras inscritas durante el segundo trimestre del año 1957 en el Registro General de la Propiedad Intelectual. (Continuación.)

- 114.382.—Ay, campo andaluz! (pasodoble) (Del espectáculo «La rosa gitana»).—Musical y literaria.—De la música, José Antonio Alvarez, y de la letra, Salvador Guerrero Reyes.—Edit., Unión Musical Española.—Madrid, 1957.—Unión Musical Española.—Uno de 33×24 cm.—Dos hojas.—1.ª, de 250. (69.042)
- 114.383.—Ramita de yerbabuena (columbiana-arruca) (Del espectáculo «La mujer y la copa»).—Musical y literaria.—Música de Federico Levenfeld Pardo, y letra de Salvador Guerrero Reyes.—Edit., Unión Musical Española.—Madrid, 1957.—Unión Musical Española.—Uno de 33×24 cm.—Dos hojas.—1.ª, de 250. (69.043)
- 114.384.—Cimbalos.—Literaria.—Emilio González Hernández (seud., «Emilio González de Hervás»).—Edit. Mayo.—Madrid, 1957.—Tip. Flo-Res.—Uno de 12×17 cm.—126 págs.—1.ª, de 1.000. (69.044)
- 114.385.—Viaje de novios (fox); Ven a mi barrio (cha-cha-chá).—Musical y literaria.—Juan Sánchez Martínez.—Ediciones Quiroga.—Madrid, 1957.—Lit. I. Diez.—Uno de 24×17 cm.—16 hojas.—1.ª, de mil. (69.045)
- 114.386.—1. Es el tontón (merengue); 2. Bandidero soy (cha-cha-chá).—Musical y literaria.—De la música de la primera, Angel Martínez Llorente; de la letra de la primera, Germán Mira Herrero, y de la letra y música de la segunda, Manuel López Quiroga Miquel.—Edit. Ediciones Quiroga.—Madrid, 1957.—Lit. I. Diez.—Uno de 24×17 cm.—15 hojas.—1.ª, de 1.000. (69.046)

- 114.387.—El genio de la noche (comedia infantil en dos actos y siete cuadros).—Dramática.—Francisco Valverde Torné.—Ej. a máquina.—Uno de 32×22 cm.—31 hojas.—Granada, 17 de enero de 1957. (69.047)
- 114.388.—Una llamada a las siete (comedia en un acto).—Dramática.—Jorge Constanza Vila.—Ej. mecanografiado.—Uno de 22×16 cm.—23 hojas.—Barcelona, 3 de junio de 1956. (69.048)
- 114.389.—Rodapié (fox swing).—Musical.—Tomás Fernández García y Julián González Pol.—Ej. manuscrito.—Uno de 24 por 17 cm.—Dos hojas.—Madrid, 1 de marzo de 1957. (69.049)
- 114.390.—El padrastro (comedia dramática en tres actos).—Dramática.—Máximo Castellanos Motos.—Ej. mecanografiado.—Uno de 23×16 cm.—16 hojas.—Miranda del Castañar (Salamanca), 10 de enero de 1957. (69.050)
- 114.391.—Estrellas azuladas (fox lento).—Musical.—Tomás Fernández García y Julián González Pol.—Ej. manuscrito.—Uno de 24×17 cm.—Dos hojas.—Madrid, 1 de marzo de 1957. (69.051)
- 114.392.—Saudade da Galiza. Contos gallegos e poesías (Aforanza de Galicia: Cuentos gallegos y poesías).—Literaria.—Lucas Moris Amil.—Edit. Musicales «Moris».—La Coruña, 1957.—«Ej. Ideal Gallego».—Uno de 17×12 cm.—31 págs.—1.ª, de 2.000. (69.052)
- 114.393.—Mujeres de Galicia (pasodoble).—Musical y literaria.—Emilio Rey Suárez.—Ej. manuscrito.—Uno de 24×17 centímetros.—Cuatro hojas.—El Ferrol del Caudillo (La Coruña), 11 de octubre de 1956. (69.053)
- 114.394.—La zarza sin espinas (comedia dramática).—Dramática.—Joaquín Dicenta Alonso y José Cobos Jimenez.—Ej. mecanografiado.—Uno en dos partes, de 22 por 16 cm.—120+85 hojas.—Montilla (Córdoba), 20 de julio de 1956. (69.054)
- 114.395.—Pasodoble a Jaén (pasodoble) Musical y literaria.—Antonio Vallés Perdriz.—Ej. manuscrito ya máquina.—Uno de 28×20 cm.—Tres hojas.—Madrid, 11 de enero de 1957. (69.055)
- 114.396.—1. El Niño de las Monjas (pasodoble); 2. Jaime Ostos (pasodoble).—Musical y literaria.—De la música de la primera, Angel Ortiz de Villajos Cano; de la letra de la primera, José Soriano López, y de la letra y música de la segunda, Manuel López Quiroga Miquel (seud., «Quiroga»).—Edit. Quiroga.—Madrid, 1957.—Lit. I. Diez.—Uno de 24×17 centímetros.—14 hojas.—1.ª, de 1.000. (69.056)
- 114.397.—El adivino (argumento cinematográfico).—Literaria.—Antonio Vich Pérez.—Edit., el autor.—Madrid, 1957.—Casa Morell, Muc. «Triunfo», núm. 654.—Uno de 31,5×21,5 cm.—Seis hojas.—1.ª, de 20. (69.057)
- 114.398.—Broma de amor (corrido).—Musical y literaria.—De la música, Manuel Villacañas Sastre; de la letra, Francisco Almagro Herrera.—Edit. Quiroga.—Madrid, 1957.—Lit. I. Diez.—Uno de 30 por 22 cm.—Dos hojas.—1.ª, de 1.000. (69.058)
- 114.399.—Mi toro nevao (tientos).—Musical y literaria.—De la música, Manuel Villacañas Sastre; de la letra, Francisco Almagro Herrera.—Edit. Quiroga.—Madrid, 1957.—Lit. I. Diez.—Uno de 30×22 centímetros.—Dos hojas.—1.ª, de 1.000. (69.059)
- 114.400.—Lluvia de espinas.—Literaria.—Esteban José Valdivia y Cabrera.—Editorial Fareso.—Madrid, 1957.—Imp. Fareso.—Uno de 16×11 cm.—67 págs. más una hoja.—1.ª, de 1.000. (69.060)
- 114.401.—Festival (guitón cinematográfico).—Literaria.—Fernando Sánchez Cobos y Castro Sendra Barrufet.—Edit., los autores.—Madrid, 1957.—Gestetner.—Uno de 23 por 30 cm.—Dos hojas.—1.ª, de seis. (69.061)
- 114.402.—Sirenas de Apolo (revista en dos actos).—Musical.—Ernesto Pérez Rosillo.—Ej. manuscrito.—Uno de 30×26 cm.

- 18 hojas.—Barcelona, 1 de abril de 1956. (69.062)
- 114.403.—Cuentos de la Radio: La lechuga y el niño que perdió la memoria.—Literaria.—Juan Antonio de Laiglesia González.—Edic. Recreativas, S. A.—E. R. S. A.—Madrid, 1957.—Tall. Prensa Española, S. A.—Uno de 25,5×18 cm.—16 hojas.—1.ª, de 5.000. (69.029)
- 114.404.—Colección Celdrán Riquelme.—1. Velea al viento (pasodoble); 2. Consuelo la Canastera (buiertas); 3. Las fiestas del pueblo (cuplet); 4. La infanta madrileña (pasodoble); 5. Marujilla Conde (zambra).—Musical y literaria.—Manuel Celdrán Riquelme, de la música, y Fidel Cabeza Aimada, de la letra.—Ej. manuscrito.—Uno de 31×21,5 cm.—11 hojas.—Alicante, 28 de febrero de 1957. (824)
- 114.405.—Ses monjes blaves (Las monjas azules).—Dramática.—Juan Más Bauzá.—Ej. mecanografiado.—Uno de 16×22 centímetros.—97 hojas.—Palma, 22 de enero de 1957. (1.215)
- 114.406.—Album de música de Pedro Alzueta.—1. Copitos de nieve; 2. Mi vecina; 3. Te estoy esperando.—Musical y literaria.—Pedro Alzueta García.—Ej. manuscrito y a máquina.—Uno de 25×17,5 cm.—Cuatro hojas de música más tres hojas de letra.—Barcelona, 24 de febrero de 1957. (30.836)
- 114.407.—Ballet de Andalucía (inspirado en una leyenda popular).—Literaria.—Mercedes Delgado Martínez.—Edit., la autora.—Barcelona, 1957.—Casa Gestetner, Multicop. núm. 511.546.—Uno de 32,5 por 22,5 cm.—Tres hojas.—1.ª, de cinco. (30.837)
- 114.408.—Los caminos de la vida.—Literaria.—Amalia Abad Pastor, del texto, y Desiderio Babiano Lozano Olivares, del dibujo de la cubierta (seud. de la primera, «Nylhama»).—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—122 págs.—1.ª, de 5.000. (30.838)
- 114.409.—De sorpresa en sorpresa.—Literaria.—María Luisa Vidal Alfonso (seudónimo, «Mary Vidala»), del texto, y Vicente Roso Mengual, del dibujo de la cubierta.—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 centímetros.—122 págs.—1.ª, de 5.000. (30.839)
- 114.410.—¡Dueña mía!—Literaria.—María del Pilar de Molina Pérez, del texto, y Emilio Freixas Aganguren, del dibujo de la cubierta.—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—122 págs.—1.ª, de 5.000. (30.840)
- 114.411.—¿Quieres ser mi mujer?—Literaria.—María del Socorro Tellado López (seud., «Corin Tellado»), del texto, y Vicente Roso Mengual, del dibujo de la cubierta.—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 centímetros.—121 págs.—1.ª, de 5.000. (30.841)
- 114.412.—Comedia matrimonial.—Literaria.—María del Pilar Carré Sánchez, del texto, y Vicente Roso Mengual, del dibujo de la cubierta.—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—122 págs.—1.ª, de 5.000. (30.842)
- 114.413.—El destino se equivoca.—Literaria.—Rosa María Cajal Garrigós, del texto, y Carlos Freixas Balato, del dibujo de la cubierta (seud., de la primera, «María Morgan»).—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—122 págs.—1.ª, de 5.000. (30.843)
- 114.414.—Francés Marbel.—Literaria.—Rosa María Cajal Garrigós (seud., «María Morgan»), del texto, y Carlos Freixas Balato, del dibujo de la cubierta.—Editorial Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—121 págs.—1.ª, de 5.000. (30.844)
- 114.415.—Estás en mi corazón.—Literaria.—Jesús Navarro Carrión, del texto, y Carlos Freixas Balato, del dibujo de la cubierta.—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelo-

na, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5 por 10,5 cm.—122 págs.—1.ª, de 5.000.

(30.845)

114.416.—Sublime renunciamento.—Literaria.—Juan Lozano Rico (seud., «Carlos de Santanier»), del texto, y Vicente Roso Mengual del dibujo de la cubierta.—Editorial Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—121 págs.—1.ª, de 5.000.

(30.846)

114.417.—La sombra del ayer.—Literaria.—Miguel Cusso Giralt («Sergio Duval»), del texto, y Vicente Roso Mengual del dibujo de la cubierta.—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—122 págs.—1.ª, de 5.000.

(30.847)

114.418.—La victoria del amor.—Literaria.—Isabel Saluena Paesa, del texto, y Vicente Roso Mengual del dibujo de la cubierta.—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5 por 10,5 cm.—122 págs.—1.ª, de 5.000.

(30.848)

114.419.—Ella gana siempre.—Literaria.—Josefina Maria Rivas Danino.—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—122 págs.—1.ª, de 5.000.

(30.849)

114.420.—Ha nacido una mujer.—Literaria.—Trinidad de Figueroa Gómez, del texto, y Desiderio Babiano Lozano Olivares, del dibujo de la cubierta.—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—122 págs.—1.ª, de 5.000.

(30.850)

114.421.—Una aventura en Bombay.—Literaria.—Maria Adela Durango Guervós, del texto, y Vicente Roso Mengual, del dibujo de la cubierta.—Edit. Bruguera, Sociedad Anónima.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—122 págs.—1.ª, de 5.000.

(30.851)

114.422.—Yira.—Literaria.—Maria del Socorro Tellido López (seud., «Corin Tellido»), del texto, y Antonio Bona Penava, del dibujo de la cubierta.—Editorial Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—121 págs.—1.ª, de 5.000.

(30.852)

114.423.—Sueño y verdad.—Literaria.—Maria del Rosario Sánchez Navarro (seudónimo, «Amparo Larra»), del texto, y Carlos Freixas Balaito, del dibujo de la cubierta.—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 centímetros.—122 págs.—1.ª, de 5.000.

(30.853)

114.424.—Náufragos del destino.—Literaria.—Manuel Moreno Bernet (seud., «Armando Sandoval»), del texto; Emilio Freixas Aránguren, del dibujo de la cubierta.—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—122 págs.—1.ª, de 5.000.

(30.854)

114.425.—La ruta perdida.—Literaria.—Enriqueta Claveri Pie (seud., «Enri Claveri»), del texto, y Carlos Freixas Balaito, del dibujo de la cubierta.—Edit. Bruguera, Sociedad Anónima.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—121 págs.—1.ª, de 5.000.

(30.855)

114.426.—¿Quién eres tú?—Literaria.—Maria Antonia Amado Arnichea (seudónimo, «Marisol Sanabria»).—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—122 págs.—1.ª, de 5.000.

(30.856)

114.427.—El precio de una mujer.—Literaria.—Juan Lozano Rico (seud., «Carlos de Santander»), del texto, y Antonio Bosch Penalva, del dibujo de la cubierta.—Editorial Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—122 págs.—1.ª, de 5.000.

(30.857)

114.428.—Fuego en la cumbre.—Literaria.—Froilán Franco Trigueros (seudónimo, «Victor Sanmartin»).—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—121 págs.—1.ª, de 5.000.

(30.858)

114.429.—Muramos juntos, querida.—Literaria.—Francisco González Ledesma (seud., «Silver Kane»), del texto; Antonio Bosch Penalva, del dibujo de la cubierta, y Eugenio Giner García, de las

ilustraciones interiores.—Edit. Bruguera, Sociedad Anónima.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—122 págs.—1.ª, de 5.000.

(30.859)

114.430.—Mi primo el duque.—Literaria.—Maria Adela Durango Guervós, del texto, y Emilio Freixas Aránguren, del dibujo de la cubierta.—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—122 págs.—1.ª, de 5.000.

(30.860)

114.431.—Estación furia.—Literaria.—Francisco Medina Martín (seud., «F. M. Dayne»), del texto; Antonio Bernal Romero, del dibujo de la cubierta, y Antonio García Bartolomé, de las ilustraciones interiores.—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5 por 10,5 cm.—121 págs.—1.ª, de 5.000.

(30.861)

114.432.—Los jinetes de la noche.—Literaria.—Jacinto León Ignacio (seud., «J. León»), del texto; Antonio Bosch Penalva, del dibujo de la cubierta, y Julio Vivas García, de las ilustraciones interiores.—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—121 págs.—1.ª, de 5.000.

(30.862)

114.433.—Sin darse tregua.—Literaria.—Vicente Arias Archidona (seud., «Alone Gregory»), del texto; Antonio Bosch Penalva, del dibujo de la cubierta, y Antonio García Bartolomé, de las ilustraciones interiores.—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5 por 10,5 cm.—122 págs.—1.ª, de 5.000.

(30.863)

114.434.—Decidido con el Colt.—Literaria.—Antonio Lafuente Estefania (seudónimo, «M. L. Estefania»), del texto; Jorge Macabich Potáu, del dibujo de la cubierta, y Julio Vivas García, de las ilustraciones interiores.—Edit. Bruguera, Sociedad Anónima.—Barcelona, 1956.—Gráficas Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—122 págs.—1.ª, de 5.000.

(30.864)

(Continuará.)

Juntas Provinciales de Construcciones Escolares

TERUEL

Esta Junta Provincial acuerda convocar subasta pública para adjudicar las siguientes obras:

Ababuj.—Dos viviendas para Maestros: Presupuesto de contrata, 164.702,98 pesetas; fianza provisional, 3.294,05 pesetas.

Barrachina.—Dos Escuelas y dos viviendas: Presupuesto de contrata, 547.769,40 pesetas; fianza provisional, 10.955,39 pesetas.

Biesa.—Dos Escuelas y dos viviendas: Presupuesto de contrata, 542.335,10 pesetas; fianza provisional, 10.846,70 pesetas.

Jarque de la Val.—Dos Escuelas y dos viviendas: Presupuesto de contrata, pesetas 587.537,94; fianza provisional, pesetas 11.750,76.

Nogueras.—Dos Escuelas y dos viviendas: Presupuesto de contrata, 547.769,40 pesetas; fianza provisional, 10.955,39 pesetas.

Los licitadores podrán presentar sus proposiciones desde el día 13 de los corrientes hasta el 5 de diciembre próximo, a las trece horas, en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Teruel, calle de Joaquín Arnáu, número 8, donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, proyectos y demás detalles, cuyo conocimiento convenga a los mismos.

La subasta tendrá lugar en el despacho oficial del Excmo. Sr. Gobernador civil, Presidente, a las doce horas del día 6 del citado diciembre. Quienes concurren deberán constituir la fianza provisional que para cada obra se señala en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales. Las proposiciones se ajustarán al mo-

delo subsiguiente. Si aparecieran dos o más proposiciones iguales se practicará licitación por pujas a la llana, conforme previene el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

Teruel, 12 de noviembre de 1958.—El Gobernador civil, Presidente, José Ramón Herrero Fontana.

Modelo de proposición

Don con domicilio en se comprometo a ejecutar las obras de por el importe de pesetas lo que supone una baja del por ciento, y con sujeción a las condiciones fijadas para las mismas.

(Fecha y firma.)

4.271.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones

MADRID

NEUA INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Peñalver Sánchez.

Emplazamiento: Madrid.

Capital: 1.616.977,80 pesetas.

Objeto: Garaje.

Producción: Aparcamiento, limpieza y engrase de vehículos, con una capacidad de aparcamiento de 100 unidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace publica esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, en el plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 29 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore. 6.074.

BARCELONA

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Industria Transformadora de Lanar, S. A.

Localidad del emplazamiento: Sabadell.

Capital: 475.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalización de un lavadero de lanar.

Producción anual: 120.000 kilogramos de lanar lavadas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 10 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 12.273.

NEUA INDUSTRIA

Peticionario: Hilaturas Siscart, S. A.

Localidad del emplazamiento: Sabadell.

Capital: 1.500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una hilatura de carda con tres selfactinas de 432 husos cada una.

Producción anual: 55.000 kilogramos de hilados de lanar.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que

estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 20 de octubre de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. Garcia Martí, 12.418.

CIUDAD REAL

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Eustaquio Amat Gómez-Salazar.

Emplazamiento: Argamasilla de Alba.
Capital: 1.250.000 pesetas.
Objeto: Instalación de un cinematógrafo, con 216 localidades.

Se empleará maquinaria nacional. Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, lcs escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 6 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, A. Gallardo, 916.

LA CORUÑA

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Hidroeléctrica del Iso. Objeto de la petición: Instalar una línea eléctrica a 6.000 V., de 13.600 m. de longitud, con dos ramales uno a San Román, de 1.400 m., y otro a Barreiro, de 1.800 m. Dicha línea partirá de la central de Montefurado y alimentará los siguientes centros de transformación de relación 6.000/350-220 V., que suministrarán energía a los lugares que se citan de los Ayuntamientos de Santiso y Melid:

Transformador 10 KVA. en Visantoña: Balocás, Calvos, Cruz, Puhin, Seoane y Visantoña.

Transformador 10 KVA. en Visantoña (Villardeferreiros): Bayuca, Cruz Seoane, Liñeira y Villardeferreiros.

Transformador 10 KVA. en Pezobre (San): Pezobre, Rendos y Sua.

Transformador 5 KVA. en Pezobra: Carballido y Pazo.

Transformador 5 KVA. en San Martín de Varelas: Quintela, San Martín de Abajo y San Martín de Arriba.

Transformador 10 KVA. en San Román: Casal, Cimadevila, Iglesia, Riazón, Trasiglesia y Vilameá.

Transformador 10 KVA. en Campos: Albite, Cabazás, Casal, Florida, Gudín, La Iglesia, Outeiro, Veiga y Penas.

Transformador 10 KVA. en Barreiro: Barreiro de Abajo, Barreiro de Arriba, Castelo, Mato, Parabrispo, Raído y Ríocobo.

Transformador 10 KVA. en Santa María: Carballal, Catasol, Rañado, Santa María y Serraldo.

Presupuesto: 462.600 pesetas. Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 21 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe accidental, G. González Arias, 4.796.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Domingo Rodríguez Arvejo.

Objeto: Fabricación de vendas de algodón en esta capital.
Capital: 95.000 pesetas.

Producción: 2.0.000 vendas de anchos entre 5 y 10 cm. y longitudes entre 5 y 10 metros.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Santá Cruz de Tenerife, 20 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín, 4.801.

SORIA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Alejandro Ayuso Arribas.

Domicilio: Brias.
Objeto: Instalación en la misma localidad de una panadería con capacidad de 65.000 kilogramos de pan cada año.

Capital total: 100.000 pesetas. Toda la maquinaria y las materias primas serán de procedencia nacional.

Cuantas personas se consideren afectadas presentarán sus escritos por duplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Nicolás Rabal, 5.

Soria, 5 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, Angel Hernández Lacal, 735.

* * *

Peticionario: Don Agapito de Pedro Higes.

Objeto: Instalar en el pueblo de Brias una panadería para elaborar 72.000 kilogramos anuales de harina.

Capital total: 85.000 pesetas. La maquinaria y las materias primas serán nacionales.

Cuantas personas se consideren afectadas presentarán sus escritos por duplicado, en el plazo de diez días, en estas oficinas, Nicolás Rabal, 5.

Soria, 12 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, Angel Hernández Lacal, 736.

TARRAGONA

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Mangrané Aragonés.

Emplazamiento: Tortosa.
Capital industria: 170.000 pesetas.
Capital ampliación: 29.755,50 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de piedra artificial. Producción anual actual de la industria: 6.000 bovedillas.

Producción ampliación anualmente: 13.200 bovedillas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la Rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 21 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores, 10.071.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: La Hispano Igualadina, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Valls.
Capital industria: 72.900 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller de reparaciones de automóviles para uso exclusivo de los vehículos de transporte propiedad de la empresa.

Producción: Variable, por depender del número de reparaciones a efectuar.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos

que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la Rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 9 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores, 10.054.

* * *

Peticionario: Don Emilio Sisquellas Andréu.

Emplazamiento: Reus.
Capital industria: 91.650 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller desinado a la reparación de maquinaria agrícola, avícola y general.

Producción: Variable, por depender de la demanda.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la Rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona a 20 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores, 10.094.

TERUEL

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Teledinámica Turolense, Sociedad Anónima.

Objeto: Nueva línea en A. T. y estación transformadora para suministro de energía eléctrica a los pueblos de Cabra de Mora y El Castellar.

Presupuesto de la instalación: 853.490,24 pesetas.

Maquinaria e instalaciones de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Teruel, 21 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe accidental, Luis Fdo. Tertre, 4.804.

ZAMORA

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Ayuntamiento de Porto de Sanabria.

Emplazamiento: Porto de Sanabria.
Capital estimado: 199.500 pesetas.

Objeto: Instalación de línea aérea trifásica a la tensión de 15 KV., con conductor de hierro galvanizado de 10 milímetros cuadrados y longitud de 400 metros. Tiene su origen en la de propiedad de Hidroeléctrica de Moncabrit, S. A. situada en las proximidades de la localidad, y su final en un centro de transformación con transformador de 40 KVA., a 15.000/230-133 voltios. Red de baja tensión para alumbrado y fuerza motriz.

Los elementos de la instalación serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Viriato, 3.

Zamora, 1 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Mariano Miaja, 10.069.

LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Celbe, S. A.
Emplazamiento: Zamora.

Capital: 610.000 pesetas.
Objeto: Legalización ampliación de una

fábrica de celulosa sin aumento en la capacidad de producción.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Viriato, 3. Zamora, 4 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Mariano Miaja. 10.070.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Maderal Hernández.

Emplazamiento: Zamora.

Capital: 117.000 pesetas.

Objeto: Instalación de un taller mecánico.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Viriato, 3. Zamora, 2 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Mariano Miaja. 10.068.

Distritos Mineros

CACERES-BADAJOZ

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Enrique Irazo Bañús, como Consejero Delegado de Servicios Industriales Agrícolas, S. A.

Domicilio: Sagasta, número 13, Madrid

Emplazamiento: Mérida (Badajoz)

Capital a invertir: Ochenta y cinco millones ciento cincuenta mil setecientas pesetas. Cuatro millones novecientos veinticinco mil quinientos sesenta y cuatro DM.

Objeto: Beneficio de piritas ferrocobrizas y fosfatos, para la obtención de derivados y metales.

Maquinaria: Nacional y de importación.

Lo que se hace público para que los que se crean afectados por esta petición presenten los escritos que crean oportunos en esta Jefatura de Minas, Ramón Albarrán, 10. Badajoz, dentro del plazo de diez días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Badajoz, 25 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, P. A., Marcelino de Lázaro Alcalde. 11.497.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

DIRECCION GENERAL

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 265, de 5 de noviembre de 1958, se publicó un anuncio para la adjudicación de dos artesanías en el nuevo pueblo de Roquetas de Mar (Campo de Dalías, Almería).

El anuncio anterior deberá considerarse como rectificado en el sentido de que son cuatro locales los que salen a concurso, siendo la presentación y apertura de pliegos en las mismas horas, fechas y domicilios que se indicaban en el anuncio que se rectifica.

Madrid, 19 de noviembre de 1958
4.314.

Jefaturas de Ganadería

BARCELONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Rocardor, S. A.

Industria: Fábrica de piensos compuestos.

Emplazamiento: Esplugas de Llobregat (Barcelona).

Capacidad de producción en la ampliación proyectada: Industrialización de unos 700.000 kilogramos de cereales y subproductos de molinería, 120.000 kilogramos de harina de pescado, carne, etc.; 100.000 kilogramos de leguminosas, 80.000 kilogramos de harina de alfalfa, 66.600 kilogramos de harina de algodón, 800 kilogramos P. amino benceno arsénico (arsanílico), 700 kilogramos cloruro colina, 450 kilogramos de metionina, 400 kilogramos de suplementos de bacitracina, aureo micina etc.; 1.000 kilogramos de sulfato de cobalto y 60 kilogramos de otras materias primas anuales.

Maquinaria a instalar en la ampliación: Una mezcladora polvos Gruber para 75 decalitros, con motor 6 H. P.; una mezcladora polvos Gruber para 35 decalitros, con motor de 3 H. P.; un dispositivo neumático para elevación polvos, con motor 4 H. P.; un transportador de polvos de hélice continua, con motor de 1 H. P.; un recolector tamizador para harinas, con 49 mangas de 2 m. alto; una tamizadora por trepidación, con motor de 0.5 H. P.; una máquina limpiadora aspiradora, con motor de 1 H. P.; un termosifón de 100 litros con recalentamiento interior; tres extractores de aire, con motor de 0.25 H. P.; un polipasto Maymo, para 250 kilogramos; un alternador Indar, con accesorios; un motor Chrysler, para el mismo de 22 H. P.; tres tolvas metálicas de ensaque.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura Provincial de Ganadería (paseo de San Juan, número 1, tercero, primera) las reclamaciones, suscritas por triplicado, que se consideren oportunas.

Barcelona, 13 de agosto de 1958.—El Jefe del Servicio, A. Puigdollers. 4.676.

INSTALACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Agustín Crusellas Pascual.

Industria: Tablajería de equinos.

Emplazamiento: Santa Coloma de Gramenet.

Capacidad de venta: El cupo que se le asigne por la Dirección General de Ganadería.

Elementos de trabajo: Cámara frigorífica, trinchadora, dos balanzas y utensilios diversos propios de la industria.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura Provincial de Ganadería (paseo de San Juan, número 1, tercero, primera) las reclamaciones suscritas por triplicado, que se consideren oportunas.

Barcelona, 13 de agosto de 1958.—El Jefe del Servicio, A. Puigdollers. 4.677.

Peticionario: Doña Rosa Pila Pila, viuda de Estape.

Industria: Fábrica de piensos compuestos.

Emplazamiento: San Cugat del Vallés (Barcelona).

Capacidad de producción. Industrialización de unos 98.000 kilogramos de maíz, 80.000 kilogramos de cebada, 40.000 kilogramos de avena, 30.000 kilogramos de habas, 10.000 kilogramos de otras leguminosas, 40.000 kilogramos de centeno, 15.000 kilogramos de alfalfa, 6.000 kilogramos de conchilla de ostras, 15.000 kilogramos

de pescado, 3.000 kilogramos de huesos, 1.000 kilogramos de productos vitamínicos y 600 kilogramos de minerales anuales.

Maquinaria: Un molino triturador Alfa número 3, adquirido y autorizado por la Delegación de Industria, con motor de 10 H. P.; dos elevadores, uno para el grano y otro para la harina molurada, con depósitos para vaciar el grano o cereal para moliturar y depósito sobre el empaque de harina molurada; una limpia para la limpieza del cereal antes de la molituración que se proyecte instalar para la fabricación de piensos compuestos, con motor de 10 H. P.; una mezcladora con capacidad de 1.000 kilogramos la hora, que irá accionada con el mismo motor de 10 H. P. mencionado anteriormente en el aparato de limpia, con depósito y empaque debajo para harina mezclada; un depósito de mampostería para vacinar los productos pesados y debidamente equilibrados antes de hacer la mezcla con un elevador que los conducirá a la mezcladora y un aparato distribuidor de harinas entre el depósito y el elevador.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura Provincial de Ganadería (paseo de San Juan, número 1, tercero, primera) las reclamaciones suscritas por triplicado, que se consideren oportunas.

Barcelona, 13 de agosto de 1958.—El Jefe del Servicio, A. Puigdollers. 4.678.

CIUDAD REAL

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Victoriano Sánchez Piñán.

Emplazamiento: Almodóvar del Campo.

Capital de ampliación: 4.000 pesetas.

Objeto: Ampliación de una salchichera por la instalación en ella de una cámara frigorífica.

Producción anual: 350 kilogramos de salchicha fresca, 240 kilogramos de chorizo fresco, 350 kilogramos de morcilla.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días a partir de la publicación de la presente, se puedan presentar reclamaciones por triplicado en esta Jefatura Provincial de Ganadería.

Ciudad Real, 12 de agosto de 1958.—El Jefe provincial, Jesús Alía Gómez. 4.682.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Victoriano Sánchez Piñán.

Emplazamiento: Almodóvar del Campo (Ciudad Real).

Capital de instalación: 100.000 pesetas.

Objeto: Instalación de una fábrica chacinera.

Producción anual: 3.000 kilogramos de jamones, 1.600 kilogramos de embutidos de varias clases, 8.000 kilogramos de tocino.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente, se puedan presentar reclamaciones por triplicado en esta Jefatura.

Ciudad Real, 12 de agosto de 1958.—El Jefe provincial, Jesús Alía Gómez. 4.681.

GERONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Tresserras Jutía.

Objeto de la petición: Instalar una industria elaboradora de piensos compuestos.

Localidad del emplazamiento: Bañolas.

Producción anual: 127.900 kilos.
Maquinaria: Nacional.
Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos en este Servicio Provincial de Ganadería.
Gerona, 12 de agosto de 1958.—El Jefe del Servicio, Pedro Soñá Puig.
4.685.

GRANADA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Castellano Illescas.
Emplazamiento: Héroes de Toledo, 6, Moracena.
Objeto: Instalación cámara frigorífica y picadora, con motores eléctricos, en su carnicería-salchichería.
Maquinaria: Nacional.
Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentar en esta Jefatura de Ganadería las reclamaciones, por cuadruplicado, que se consideren oportunas.

Granada, 16 de agosto de 1958.—El Jefe del Servicio, Julián Cruz Marín.
4.733.

MALAGA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Núñez Sánchez.
Emplazamiento: Benaolán.
Capital instalación: 22.000 pesetas.
Objeto: Fábrica de embutidos con matadero.
Producción: 284.000 pesetas.
Maquinaria: Nacional.
Se hace público para que en el plazo de diez días a partir de la presente puedan presentarse reclamaciones, por triplicado, en esta Jefatura.
Málaga, 12 de agosto de 1958.—El Jefe de Servicio, Manuel Pijuán Jiménez.
4.687.

TARRAGONA

INSTALACIÓN DE NUEVA INDUSTRIA

Peticionarios: Don Antonio Sentís Armengol y don Joaquín Amigó Callau.
Emplazamiento: Reus.
Industria: Obtención de harina de pescado.
Maquinaria y materias primas: Nacionales.
Cantidad anual de producción: Kilogramos 1.500.000.
Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en este Servicio (rambla del Generalísimo, número 5) las reclamaciones, suscritas por cuadruplicado, que se consideren oportunas.
Tarragona, 16 de agosto de 1958.—El Jefe del Servicio, Mariano Sanz Callejas.
4.737.

TOLEDO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Angel Ruiz Montalvo.
Emplazamiento: Yepes.
Objeto: Chacinería mayor.
Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.
Capacidad de producción: 200 reses porcinas y cuatro bovinas en temporada.
Esta petición se somete a información pública durante el plazo de diez días hábiles, pudiendo quienes se consideren afectados presentar reclamaciones por escrito triplicado, dentro de dicho plazo, ante esta Jefatura, Santa Clara, 4.
Toledo, 31 de octubre de 1958.—El Jefe del Servicio, Alejandro Alonso.
6.166.

VALLADOLID

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Eloísa Becerril del Corral.
Emplazamiento: Valladolid.
Clase de industria: Salchichería.
Maquinaria y materias primas: Nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por cuadruplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días hábiles, en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería, plaza de los Arces, número 2.
Valladolid, 12 de agosto de 1958.—El Jefe del Servicio, Teodomiro Valentín Lajo.
4.703.

Servicio Nacional del Trigo

MADRID

SEÑALANDO fecha y hora en que se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del terreno necesario para la construcción de un granero para cereales en Valenzuela (Córdoba)

Por Orden ministerial de 8 de febrero de 1956 se declaró de urgencia la realización de las obras de un granero para cereales en Valenzuela (Córdoba), a efectos de que le sea aplicado el procedimiento de expropiación con carácter de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 a la adquisición de los terrenos situados en el término municipal de Valenzuela, y por orden del Servicio Nacional del Trigo de 31 de octubre de 1958 se dispuso la inmediata adquisición de dicho terreno.

Según los antecedentes obrantes en este Servicio Nacional del Trigo, aparecen como propietarios don Juan Montilla Martos y don Francisco Maldonado Arenas.

Descripción de la finca.—Finca número 1: Trozo de tierra en término de Valenzuela (Córdoba), de 1.433 m² de extensión, que linda: al Norte, con camino de las Veredas Anchas; al Sur, con la carretera de Baena a Valenzuela; al Este, con tierra de Juan Montilla Martos, y al Oeste, con tierras de la viuda de Alejandro Serrano, Propiedad de Francisco Maldonado Arenas.

Finca número 2: Trozo de tierra en términos de Valenzuela (Córdoba) de 2.522 m² de extensión, que linda: al Norte, con camino de las veredas Anchas; Sur, carretera de Baena a Valenzuela; Este, terrenos de la Hermandad Sindical, y Oeste, Francisco Maldonado Arenas, Propiedad de Juan Montilla Martos.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación al amparo de lo dispuesto en la Ley antes citada, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 2 de diciembre de 1958, a las once horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del referido terreno, publicándose este edicto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la citada Ley, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia y en un diario local para conocimiento de los citados y demás propietarios de derechos sobre dicho precio, a todos a quienes se advierte deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Madrid, 18 de noviembre de 1958.—El Presidente de la Administración, Luis Hurdísán.
4.326.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Instituto Nacional de la Vivienda

Anunciando subasta-concurso de las obras de construcción de 12 viviendas para Profesores Laborales en Amurrio (Alava).

El Instituto Nacional de la Vivienda anuncia subasta-concurso de las obras de construcción de doce viviendas para Profesores Laborales en Amurrio (Alava).

Los datos de la subasta-concurso, plazo de presentación de proposiciones y forma de celebrarse la subasta, se indican a continuación:

El proyecto ha sido redactado por los Arquitectos don Arturo Guerrero y don Casimiro Iribarren.

El presupuesto de la contrata asciende a la cantidad de dos millones ochocientos nueve mil setenta y ocho pesetas con cincuenta y nueve céntimos (2.809.078 59).

El plazo de ejecución de las obras es de doce meses, contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso ha de ser constituida previamente, en metálico o efectos de la Deuda Pública en Madrid, en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales de provincias, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, es de cuarenta y siete mil ciento treinta y seis pesetas con diecisiete céntimos (47.136 17).

Las proposiciones para optar a esta subasta-concurso se admitirán en el Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 21, Madrid, durante veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo; si este último día fuera inhábil, terminará el plazo a las doce horas del día siguiente hábil.

El proyecto completo de las edificaciones, pliego de condiciones técnicas y el de condiciones económico-jurídicas, generales y particulares que han de regir en la subasta, estarán de manifiesto en el Instituto Nacional de la Vivienda, durante los días y horas hábiles expresados.

La apertura de los sobres se verificará a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser constituida por el adjudicatario en la misma forma que la provisional y en la ya citada cuenta, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión.

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra y el otro los siguientes documentos:

- 1.º La documentación acreditativa de la personalidad del licitador.
- 2.º Las referencias técnicas, consistentes en certificados de los Arquitectos Directores de las obras realizadas por la Empresa constructora.
- 3.º La relación del personal facultativo empleado en la Empresa.
- 4.º Referencias económicas, indicando el capital social.

5.º El estudio de la marcha de la obra en los doce meses de plazo, indicando las fechas límites en que deben recibir las distintas partidas de suministro oficial.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario en el acto de la subasta, procediéndose a continuación a la apertura de los sobres restantes ante dicho Notario, adjudicándose la obra a la proposición declarada más

ventajosa. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverá a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente los que se refieren a la proposición declarada más ventajosa.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondiente (Ley de 19 de abril de 1939 y de 15 de julio de 1954). Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente, serán de aplicación a esta subasta las prescripciones de la Legislación general de Obras Públicas, de la Contratación administrativa y de la Legislación social.

Madrid, 31 de octubre de 1958.—El Director general, Vicente Mortes.
4.308

Haciendo público el extravío de los resguardos provisionales que se citan.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo segundo de la Real Orden de 17 de abril de 1913, se anuncia que habiendo sido extraviados los resguardos provisionales números 997 y 3.386 expedidos por el Instituto Nacional de la Vivienda, con fechas 30 de marzo y 15 de noviembre de 1940, comprensivos de pesetas 34.200 y 11.500, respectivamente, ingresadas por el 20 por 100 de la reserva especial para la adquisición de títulos de «Casa Alpe. S. L.» de Madrid, puede formularse reclamación durante el término de un mes, pasado el cual se anularán los resguardos extraviados.

Madrid, 8 de noviembre de 1958.—El Director general, Vicente Mortes Alfonso.
12.540.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Auxilio Social

DELEGACION NACIONAL

Se anuncia segunda subasta pública de una finca propiedad de Auxilio Social.

La Delegación Nacional de Auxilio Social, en virtud de autorización concedida por Orden del Ministerio de la Gobernación, en funciones de Protectorado de la Obra, de 10 de abril del corriente año, ha acordado enajenar, mediante segunda subasta pública voluntaria, por haber quedado desierta la primera, celebrada el día 12 de junio del corriente año, la siguiente finca:

Un edificio destinado a sanatorio, en el monte llamado del Pinar de la Barranca, de la Sierra de Guadarrama, término municipal y propios del Ayuntamiento de Navacerrada, cuya descripción completa consta en el título de propiedad, que se pondrá de manifiesto a disposición de los licitadores, para su conocimiento.

La subasta se llevará a efecto por escrito, en pliegos cerrados y sellados, con la dedicación al exterior, que se presentarán en la Secretaría Técnica de la Delegación Nacional de Auxilio Social, hasta las doce de la mañana del día anterior al de la celebración de la subasta. Caso de existir igualdad en algunas ofertas, se resolverá el empate mediante pujas a la llana, en la forma que se especifica en el pliego de condiciones.

El día de la apertura de pliegos será el 16 de diciembre a las doce de la mañana, en local habilitado al efecto en la Delegación Nacional de Auxilio Social,

calle del General Sanjurjo, número 39, de esta capital, ante la Mesa constituida por el Ilmo. Sr. Delegado nacional, o persona que le sustituya, como Presidente; el Secretario general; el Intendente general, y el Secretario técnico de la Delegación Nacional, y el Notario autorizante.

El pliego de condiciones y la titulación de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Delegación Nacional hasta el día anterior al de la celebración de la subasta.

Los gastos de inserción del presente anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 18 de noviembre de 1958.—El Delegado nacional de Auxilio Social, Antonio María de Oriol Urquijo.
4.315.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones

VALENCIA

Cumplidos los trámites necesarios para la validez del contrato que haya de formalizarse, y existiendo crédito suficiente en presupuesto, esta Excma. Diputación Provincial ha acordado sacar a subasta, con arreglo al proyecto y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento, la ejecución de las obras del proyecto de firme especial con riego de betún asfáltico de 4 Kg. en los Km. 1 al 3 del camino vecinal de Enguera a las Casas de Benafí, por el tipo a la baja de 645.841.67 pesetas.

Los pliegos de proposición, debidamente reintegrados y los resguardos de la garantía provisional, juntamente con la declaración del licitador de no hallarse incurrido en ningún caso de incompatibilidad o incapacidad legal, se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría de la Corporación dentro de los veinte días hábiles que sigan al en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas de diez a doce.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

N. N. que habita en calle número con documento nacional de identidad número y carnet de Empresa con responsabilidad número expedidos en enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de firme especial con riego de betún asfáltico de 4 Kg. por metro cuadrado en los kilómetros 1 al 3 del camino vecinal de Enguera a las Casas de Benafí, se comprometo a realizar las mencionadas obras con estricta sujeción al proyecto, pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijados, por la cantidad de pesetas.

Igualmente se comprometo a abonar a los obreros las remuneraciones por jornada legal y horas extraordinarias conforme a lo establecido por la Reglamentación de Trabajo en las Industrias de la Construcción y Obras Públicas.

(Fecha y firma del proponente.)
La subasta, presidida por el señor Presidente de la Diputación, se verificará al día siguiente laborable de terminado el plazo de presentación de pliegos, a las doce horas treinta minutos, en uno de los salones de la mesa y con sujeción a las reglas establecidas en el vigente Reglamento de Contratación.

La garantía provisional será de pesetas 12.917 y la definitiva el 4 por 100 del remate con la garantía complementaria que proceda por la aplicación del apartado quinto del artículo 82 del expresado Reglamento.

El plazo para la ejecución de las obras será de cuatro meses, a partir del décimo día posterior al de la formalización del contrato, verificándose los pagos por certificaciones mensuales de obra realizada.

El bastanteo de poderes se hará, en su caso, por el señor Secretario general de la Corporación.

Valencia, 14 de octubre de 1958.—El Presidente, F. Cerdá Reig.—El Secretario general, C. Cisneros Tudela.
3.686.

Cumplidos los trámites necesarios para la validez del contrato que haya de formalizarse y existiendo crédito suficiente en presupuesto, esta Excma. Diputación Provincial ha acordado sacar a subasta, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento, la ejecución de las obras del proyecto modificado de mejora y pavimentación del camino vecinal de Vallada a la carretera de Casas del Campillo a Valencia, por el tipo a la baja de 1.596.070,56 pesetas.

Los pliegos de proposición, debidamente reintegrados, y los resguardos de la garantía provisional, juntamente con la declaración del licitador de no hallarse incurrido en ningún caso de incompatibilidad o incapacidad legal, se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría de la Corporación dentro de los veinte días hábiles que sigan al en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas de diez a doce.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

N. N. que habita en calle con documento nacional de identidad número y carnet de Empresa con responsabilidad número expedidos en enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras del proyecto modificado de mejora y pavimentación del camino vecinal de Vallada a la carretera de Casas del Campillo a Valencia, se comprometo a realizar las mencionadas obras, con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones facultativas, económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de pesetas.

Igualmente se comprometo a abonar a los obreros las remuneraciones por jornada legal y horas extraordinarias conforme a lo establecido por la Reglamentación de Trabajo en las Industrias de la Construcción y Obras Públicas.

(Fecha y firma del proponente.)

La subasta, presidida por el señor Presidente de la Diputación, se verificará al día siguiente laborable de terminado el plazo de presentación de pliegos, a las doce horas, en uno de los salones de la misma y con sujeción a las reglas establecidas en el vigente Reglamento de Contratación.

La garantía provisional será de pesetas 28.941,06, y la definitiva el 4 por 100 del primer millón más el 3 por 100 del exceso del remate sobre el primer millón, con la garantía complementaria que proceda por la aplicación del apartado quinto del artículo 82 del expresado Reglamento.

El plazo para la ejecución de las obras será de catorce meses, a partir del décimo día posterior al de la formalización del contrato, verificándose los pagos por certificaciones mensuales de obra realizada.

El bastanteo de poderes se hará, en su caso, por el señor Secretario general de la Corporación.

Valencia, 13 de octubre de 1958.—El Presidente, F. Cerdá Reig.—El Secretario general, C. Cisneros Tudela.
3.685.

VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Romualdo Catalá y Fernández de Palencia, Juez de Primera Instancia número uno de esta capital, en funciones del número dos por permiso del propietario.

Por el presente se hace público que el día 27 de diciembre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada que después se dirá, bajo las condiciones que también se insertarán, por haber o acordado en el procedimiento hipotecario seguido por don José Ramón López Ayguavives contra don Guillermo Gaubert Audy:

Un edificio de una sola planta, destinado a depósito de materiales, con un patio descubierto en su lado de la derecha entrando o Sur, con el que se comunica por medio de puerta. Todo forma una sola finca, situado en esta ciudad, barrio de Benalúa, calle de Antigonas, número 5 de policía, ocupa una superficie de mil trescientos cinco metros quince decímetros cuadrados, y linda: Por frente, Oeste, con dicha calle en una línea de 33 metros noventa centímetros; por la derecha, entrando, Sur, parte con chalet de doña Amparo Cabañero, y parte con el de Bautista Segura; por la izquierda, Norte, con solar de Pedro Pifol, y por espalda, Este, parte con chalet de don Manuel Segura Guillén, y parte con almacén del citado don Pedro Pifol. Inscrita en ese Registro de la Propiedad al tomo 840, libro 539, folio 78, finca número 27.388, inscripción segunda.

El precio tipo de subasta es el pactado por las partes, de cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad equivalente al diez por ciento del tipo de subasta; no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de dicho tipo; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, Romualdo Catalá y Fernández de Palencia.—El Secretario (legible).

12.566

SABADELL

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por la Caja de Ahorros de Sabadell contra doña Magdalena Baygual. Es por el presente se anuncia nuevamente la venta en pública subasta, por quiebra de las anteriores, de

las siguientes fincas especialmente hipotecadas, propias de dicha demandada, y en los siguientes lotes:

Primera.—Casa compuesta de bajos y un piso, con patio detrás y cubierto el extremo del mismo, situada en esta ciudad y su calle de Covadonga, señalada de número ciento ochenta y cuatro; tiene una extensión superficial de ciento diecinueve metros noventa y dos centímetros cuadrados. Linda: por su frente, Oriente, con la calle de su situación; por la derecha, saliendo, Mediodía, con la casa que luego se describirá y por parte de doña Rita Comas; por la izquierda, Norte, con patios de las casas de don Juan Sanllehi, don Juan Costa, don Gabriel Gill, don José Cañomeras y viuda de José Baygual, y por detrás, Poniente, con el patio de la casa número veinticinco de la calle de Topete, propia de la hipotecante. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, en el tomo 860, libro 316 de esta ciudad, folio 145, finca número 8.589, inscripción segunda.

Valorada en seis mil cuatrocientas pesetas.

Segunda.—Casa de composición y situación igual que la anterior, señalada de número ciento ochenta y seis; tiene una extensión superficial de noventa y cinco metros cincuenta y tres decímetros cuadrados. Linda: por su frente u Oriente, con la expresada calle de Covadonga; por la derecha, saliendo, Mediodía, con casa y patio de don Fernando Causante y parte con doña Rita Comas, y por la izquierda, Norte, y detrás, Poniente, con la casa y patio anteriormente descritos.

Inscrita en dicho Registro de la Propiedad, en el tomo 860 del archivo, libro 316 de Sabadell, folio 150, finca número 8.590, inscripción segunda.

Valorada en cinco mil ciento veinte pesetas.

Tercera.—Una porción de terreno de extensión superficial ciento cincuenta y siete metros cuarenta y dos centímetros cuadrados, con las edificaciones sobre la misma levantadas, que constituyen un cuerpo de casa sólo de planta baja, sin distribución interior, numerada con el ciento ochenta y ocho, antes ciento noventa, de la calle de Covadonga, de esta ciudad lindante: por delante, Oriente, con la citada calle; por la derecha, saliendo, Mediodía, con casa y patio de doña Filomena Costa Comas; por la izquierda, Norte, con finca de don Miguel Baygual Casanovas, y por detrás, Poniente, con finca de don Antonio Causante. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, en el tomo 379 del archivo, libro 123 de esta ciudad, folio 102, finca número 4.199, inscripción séptima.

Valorada en cinco mil ciento veinte pesetas.

Cuarta.—Casa compuesta de bajos, primer piso y patio detrás, situada en esta ciudad y su calle de Torote, llamada hoy de Alfonso Sala, señalada de número veinticinco, de extensión superficial trescientos sesenta y seis metros sesenta y ocho decímetros cuadrados. Lindante: por su frente, Poniente, con la calle de su situación; por la derecha, saliendo, Norte, con la casa que luego se describirá y parte con patio de otra casa de la misma herencia; por la izquierda, Mediodía, con doña Rita Comas y don Fernando Causante; por detrás, Oriente, con el patio de la anterior casa descrita. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, en el tomo 316 de Sabadell, folio 155, finca número 8.591, inscripción segunda.

Valorada en ocho mil novecientas sesenta pesetas.

Quinta.—Otra casa de composición y situación iguales que la anterior, señalada de número veintitrés, de extensión superficial ciento diecisiete metros cuadrados ochenta y siete decímetros. Linda, por su frente o Poniente, con la expresada calle de Alfonso Sala; por la derecha, entrando, Norte, con otra de la misma procedencia; por la izquierda, Mediodía, y por detrás, Poniente, con la casa anteriormente descrita. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido en el tomo 189 del archivo, folio 82, finca número 1.198 duplicado, inscripción undécima.

Valorada en ocho mil novecientas sesenta pesetas.

Sexta.—Casa compuesta de bajos y un piso, con patio detrás y cubierto al final del mismo, situada en esta ciudad y su calle de Alfonso Sala, antes Topete, señalada de número cinco; tiene una extensión superficial de ciento veintidós metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: por su frente, Poniente, con la calle de su situación; por la derecha, saliendo, Norte, con el patio de la casa número cuatro de la calle de Quevedo y parte con el solar de la propia calle; por la izquierda, Mediodía, con la casa que luego se describirá y por detrás, Oriente, con don Juan Sanllehi. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido en el tomo 860 del archivo, libro 316 de Sabadell, folio 173, finca número 8.594, inscripción segunda.

Valorada en ocho mil novecientas sesenta pesetas.

Séptima.—Casa compuesta de planta baja, primer piso y patio detrás, con cubierto el extremo del mismo, situada en esta ciudad y su calle de Alfonso Sala, antes Topete, señalada de número siete, de extensión superficial ciento veintidós metros cincuenta y cinco centímetros cuadrados. Linda: por su frente, Poniente, con dicha calle; por la derecha, saliendo, Norte, con la casa anteriormente descrita; por la izquierda, Mediodía, con la casa que luego se describirá, y por detrás, Oriente, con don Juan Sanllehi. Inscrita en el propio Registro al tomo 860 del archivo, libro 136 de esta ciudad, folio 179, finca número 8.595, inscripción segunda.

Valorada en ocho mil novecientas sesenta pesetas.

Undécima.—Casa número diecisiete, al lado de la anterior y de iguales situación, composición y cabida. Linda: por su frente, Poniente, con la calle de Alfonso Sala; por la derecha, saliendo, Norte, con la casa que se acaba de describir; por la izquierda, Mediodía, con la que se describirá seguidamente, y por detrás, Oriente, con don Juan Sanllehi. Inscrita en el tomo 860 del archivo, libro 316 de Sabadell, folio 209, finca número 8.600, inscripción segunda.

Valorada en ocho mil novecientas sesenta pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día catorce de enero próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al precio de valoración de cada finca que sirve de tipo para la subasta pudiendo hacerse el remate a calidad de cedirlo a un tercero; que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de cada lote, respecto del que les interese hacer postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los autos y la

certificación del Registro a que se refiere la reg. a cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sabadell, 13 de noviembre de 1958.—
El Secretario, Manuel Ballesteros.
12.542.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

Por el presente y en virtud de proveído dictado por don Manuel Martín Martín Cruz, Juez municipal propietario del número dos de los de esta capital, en el expediente de conciliación seguido bajo el número 102 de 1958, instado por el Procurador de los Tribunales don Luis Santías y García-Ortega, en nombre de don Ramón Roque González, como Director Gerente de la Compañía Atlántida, S. L., domiciliada en esta capital, plaza de Canalejas, número 6, y de doña Carmen Morillas Carrillo, mayor de edad, casada y con licencia de su esposo, don Francisco Alvarez Fernández, vecina de esta capital, calle de Antonio Arias, número 6, ante el Juzgado comparece, y como más procedente sea en derecho dice: Que en la representación que ostenta solicita celebrar acto de conciliación con los legítimos herederos o legal representación de la herencia yacente del Excmo. Sr. don Luis Fernández de Córdoba y Salaber, Duque de Medinaceli, cuyo último domicilio fué en esta capital, calle de Génova, número 28, emplazando a los demandados en el indicado domicilio y por edictos, por ignorar quiénes fueran personalmente y sus domicilios, que se fijarán en los lugares de costumbre y se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 469 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que la demanda se deduce con la finalidad de que los legítimos herederos emplazados o representación legal de la herencia yacente del Excmo. Sr. Duque de Medinaceli se avengan a lo siguiente:

1.º A conceder a mis mandantes, como titulares de la concesión minera «La Atlántida», número 15.097, del Distrito Minero de la provincia de Jaén, de acuerdo con la vigente Ley y Reglamento de

Minería, la oportuna autorización para ocupar los terrenos de la propiedad del excelentísimo señor Duque de Medinaceli hoy sus herederos, los terrenos que se pasan a describir y que se dirán: Fincas sitas en la provincia de Jaén, en el término municipal de Santisteban del Puerto, denominadas «La Ballestera» y «La Caldera», que miden 1.030 hectáreas 56 áreas y 41 centiáreas, y 1.318 hectáreas 76 áreas 93 centiáreas, respectivamente, y que limitan: la primera, por el Norte, con baldíos de Aldea Quemada; por el Sur, con el río Dañador; por el Este, con la finca «La Caldera», y por el Oeste, con la dehesa nombrada de Cenizate, de los herederos de don Antonio Malo; y la segunda, por el Norte, con la dehesa de los herederos de don Aniceto Soriano. en término de Aldea Quemada, cuarto de Sierra de Oro y dehesa de «La Alameda», del mismo dueño; por el Sur, con los ríos Guadalén y Dañador y arroyo citado; por el Este, con la dehesa llamada Arroyo Hondillo, propiedad de los herederos de don Joaquín López Salas, en término de Montizón, agregado de Castellar, y en parte con la dehesa de «La Alameda», y al Este, con la finca «La Ballestera», perteneciente al excelentísimo señor Duque de Medinaceli, hoy sus herederos.

2.º Que los terrenos a ocupar en la finca «La Ballestera» están destinados a eriales o pastos y consisten en tres metros en total, a ambos lados, en toda la longitud de cuatro mil setecientos metros lineales, de una antigua pista minera que parte del camino de Mesta, o vía pastoril, y termina frente al pozo lavadero de la mina de «San Anton», y límite Este de la finca «La Ballestera», siendo la extensión superficial a ocupar de trece mil ochocientos metros cuadrados, o sea una hectárea treinta y ocho áreas.

3.º Que los terrenos a ocupar en la finca «La Caldera» son también de erial a pastos y su extensión superficial es de cinco mil seiscientos veinticinco metros cuadrados, o sea 58 áreas y 25 centiáreas, y consiste en cuatro metros y medio de ensanche por ambos lados, de un antiguo camino de mil doscientos cincuenta metros de longitud, desde el límite antes indicado entre la finca «La Caldera» y «La Ballestera» hasta el arroyo de la Alamedilla. Además, en esta finca «La Caldera» se desea ocupar terrenos en extensión de nueve mil trescientos metros cuadrados, o sea noventa y tres áreas, desde el arroyo de la Alamedilla hasta el río Guadalén. En el segundo camino, y sobre el arroyo Alamedilla, se construirá un puente, y otro sobre el río Gua-

dalén, si bien en éste no se ocupa terrenos de la finca «La Caldera», sino en la margen derecha.

4.º En la finca «La Caldera», y en el cerro de este mismo nombre y sobre terrenos de pastos a erial, se solicita ocupar una extensión circular de un radio de doscientos metros lineales, tomando como centro el punto de afloramiento del mineral de hierro así existente, y cuya extensión en total es ciento veinticinco mil seiscientos sesenta y cuatro metros cuadrados, o sea 12 hectáreas 56 áreas y 64 centiáreas.

5.º Para la ocupación de los terrenos señalados en los anteriores apartados se entiende, y así se hace constar de modo expreso, que mis mandantes ofrecen el pago del justo valor de los terrenos a ocupar. En su virtud procede y suplico al Juzgado Municipal que, habiendo por presentado este escrito con sus copias, se sirva admitirlo, tener por formulada demanda a acto de conciliación contra los expresados legítimos herederos o representación legal de la herencia yacente del Excmo. Sr. Duque de Medinaceli, cuyo último domicilio fué en esta capital, calle de Génova, número 28, citando a los demandados en el último expresado domicilio, y además por edictos que se fijarán en el lugar de costumbre y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, con expresión del día y hora señalados para la celebración del acto conciliatorio, insertándose la copia de esta demanda y entregando los despachos para reportarlos con la antelación racional suficiente para que el ampliamente por edictos pueda tener lugar, y, en su día, celebrarlo con o sin avenencia o intentado sin efecto, expedir certificación con su resultado, procedente todo ello por ser de justicia, que pido, en Madrid, a 17 de octubre de 1958.

En su virtud, y por el presente, se cita de conciliación a los herederos legítimos o legal representación de la herencia yacente del Excmo. Sr. Duque de Medinaceli para el día veintisiete del próximo mes de noviembre, a las nueve y treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndoles saber deberán comparecer, asistidos de su hombre bueno, conforme determina la ley, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a 27 de octubre de 1958.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal (ilegible).

12.066.

VII. ANUNCIOS PARTICULARES

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

MADRID

ADMISIÓN DE VALORES A COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 6 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los

siguientes títulos, emitidos con fecha 20 de octubre de 1958 por Electra de Viesgo, S. A.:

100.000 obligaciones simples, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 100.000, inclusive, al interés del 6,75 por 100 anual, con impuestos a cargo de los obligacionistas. Los intereses se satisfarán por semestres vencidos en 1 de abril y 1 de octubre de cada año.

Dichas obligaciones se amortizarán en el plazo máximo de cincuenta años a partir de 1957, mediante sorteo o compra en Bolsa, con arreglo al cuadro que se inserta al dorso de los títulos.»

Lo que se pone en conocimiento del

público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de noviembre de 1958.—El Secretario, Pablo Arizmendi.—Visto bueno: El Sindico-Presidente, Enrique G. de la Rasilla.

12.569.

BILBAO

ADMISIÓN DE VALORES A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y COTIZACIÓN OFICIAL EN BOLSA

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas por los Reglamentos General de Bolsas de Comercio y de Régimen Interior de

la de Bilbao, ha acordado admitir a la conciliación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio 10.000 acciones al portador, serie A, de 500 pesetas nominales cada una, competidamente desembolsadas, números 15.001 al 25.000 ambos inclusive, que tienen los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior ya admitidas a cotización oficial en esta Bolsa de Comercio, que han sido emitidas y puestas en circulación por «Instaladora General S. A.», domiciliada en Bilbao.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 7 de octubre de 1958.—El Secretario, Luis de Aranduy.—Visto bueno: E. Sindico-Presidente, Julio Egusquiza.

1.010

ILUSTRES COLEGIOS OFICIALES DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

VALENCIA

Debándose proceder a la devolución de la fianza de Gestor Administrativo señorita Margarita Calaforra Castellano, de Valencia, el que tuviera alguna reclamación contra la misma puede efectuarla dentro del plazo de tres meses ante este Ilustre Colegio.—El Presidente, José Ambros.

1.008

BANCO DE ESPAÑA

GUADALAJARA

A tenor de lo dispuesto por el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928 están próximos a incurrir en presunción de abandono los depósitos de efectivo y saldos de cuenta corriente que se citan a continuación: Depósitos: Petra Puertas Yubero, 71; Mariano Hergueta Navas, 133,50; Jesús y Ricardo Gómez Crespo, 115,50.—Cuentas corrientes: Joaquín Corderón Martínez, 2.285,38 pesetas; Cecilia González Nicolás, 1.150. Administrador de Propiedades y Contribución Territorial, 2.670,56; Emilio Centenera Ruiz, 1.305,91; Julia Martín García, 2.036,20; Justa Berlanga Mayor, 624; Aurelio Botella Enriquez, 497,57; Pompeyo García Vallejo, 224,89; Pedro y Mauricio Gómez González, 299; Ingeniero Director Vías y Obras Diputación Provincial, 561,03; Jefe Brigada de Parcelación, 788,23; Angel Lafoz Martínez, 249; Juan Lérica Amezcua, 599; Enrique Leyva López, 189,88; Juan Muñoz Redondo, 394; Clemente Fardos Marin, 264; Félix Pineda Montoya e Isabel Pazos García indistintamente, 399; Arturo Plaza Herranz, 550; Francisco Sanz Pastor, 500; Pablo Tejero Cedron, 165; Jesús Terán Garcés, 124; Feliciano Vallejo Nuñez, 100; Pedro Velasco Herranz, 875; Guillermo Inez Pérez, 494,95; y Santiago Mazarío Nieto, 199,45.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados o sus derechohabientes, quienes podrán hacer las reclamaciones que estimen oportunas hasta fin del año en curso.

Guadalajara, 8 de octubre de 1958.—El Secretario, Enrique Sánchez.

1.007

MOVIERECORD, S. A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, calle Mártires de Alcalá, 4, el próximo

día 17 de diciembre, a las siete de la tarde, en primera convocatoria, a fin de someter a su aprobación los siguientes acuerdos:

1.º Ampliación del capital social a 13.200.000 pesetas.

2.º Modificación de los artículos 3 y 5.

Caso de no reunirse la Junta en primera convocatoria, se celebrará, en segunda, en el mismo local e igual hora, el siguiente día 18 de diciembre.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los preceptos relativos al depósito de título y obtención de la tarjeta de asistencia.

Madrid, 18 de noviembre de 1958.—El Secretario del Consejo de Administración, José M.ª Guerra, Zuzunegui. 2.568.

CELULOSA ALMERIENSE, S. A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el próximo día 9 de diciembre, a las doce horas, en el Cine Alcalá, calle de Alcalá 90, y en su caso en segunda convocatoria el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Oferta de suscripción de capital en moneda extranjera.

2.º Ampliación del capital social y consiguiente modificación de los Estatutos.

3.º Autorización al Consejo para que este organismo quede facultado a elevar sucesivamente el capital social en los términos y límites legales.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los señores accionistas poseedores de cinco acciones como mínimo que con cinco días hábiles de antelación a la fecha de celebración depositen en la Caja social sus acciones o el documento justificativo del depósito de las mismas en un establecimiento bancario o Caja General de Ahorros, o en poder de un Notario público, Agente de Cambio y Bolsa o Corredor de Comercio colegiado que garantice su inmovilidad, proveyéndose de la correspondiente tarjeta de asistencia que le será expedida en el domicilio social, avenida de José Antonio, 27, quinto, de diez a una y de cuatro y media a seis y media, los días laborables.

Madrid, 20 de noviembre de 1958.—El Consejo de Administración.

12.677.

DIRECCION FACULTATIVA DE LAS MINAS DE ALMADEN

El establecimiento minero de Almadén ofrece a la venta, mediante concurso, piezas de repuesto de los distintos vehículos mecánicos que han existido en el mismo, así como cubiertas inútiles, con un peso aproximado de 4.500 kilogramos.

El pliego de condiciones, con las bases que han de regir en el concurso, se encuentran a disposición de quienes pudieran interesarles en las oficinas de Consejo de Administración de las Minas de Almadén y Arrayanes, Alcalá, 45 piso quinto, Madrid, y en las del establecimiento número de Almadén, durante las horas de oficina.

El plazo de admisión de proposiciones, será de un mes, a contar de la fecha de

publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Almadén, 17 de noviembre de 1958.—El Director (ilegible). 4.301.

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

INTERÉS DE OBLIGACIONES, SERIE SEGUNDA. EMISION MAYO 1951

Previo cumplimiento de las disposiciones legales, a contar del día 1 de diciembre próximo se pagarán los intereses semestrales, a razón del 6 por 100 anual, de las obligaciones de la segunda serie, números 1 al 300.000, contra entrega del cupón corriente y con deducción de impuestos, en cualquiera de los siguientes Bancos y sucursales: Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano.

Madrid, 17 de noviembre de 1958.—Secretaría General.

12.583.

SUCESORES DE CLEMENTE SANCHEZ, S. A.

CACERES

Habiéndose extraviado el resguardo de depósitos de valores número 715, de mil pesetas nominales en dos obligaciones Eléctrica de Cáceres, S. A., 6 por 100 números 128 y 129, a nombre de Rufino Polo Condorci en el plazo de un mes a contar de la fecha de inserción de este anuncio, no existe reclamación de terceros, se expedirá duplicado, quedando esta Banca libre de toda responsabilidad.

Cáceres, 13 de noviembre de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, Joaquín Sánchez Torre.

12.474.

CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTACIONES, SOCIEDAD ANONIMA

(En liquidación)

GIJON

De conformidad con el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de esta Sociedad, celebrada el 4 de octubre, se acordó la disolución y liquidación de la misma.

Gijón, 27 de octubre de 1958.—La Comisión Liquidadora.

1.005.

VOLTA, S. A.

PAGO DE CUPÓN

A partir del día 20 del corriente los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano, en Valencia, sus Centrales y las demás Sucursales y Agencias de los mismos, pagarán al líquido de pesetas 25,50 el cupón semestral número 5 de las obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, emisión septiembre 1956, vencimiento 20 noviembre 1958.

Madrid, 13 de noviembre de 1958.—Secretaría General.

12.584.



El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO acaba de editar:

1 GOBERNADORES CIVILES. Separata conteniendo el Decreto del Ministerio de la Gobernación, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 10 de noviembre de 1958, con un INDICE ANALITICO. Precio del ejemplar: TRES pesetas. REGLAMENTACION NACIONAL DE TRABAJO EN LAS INDUSTRIAS DE CONSERVAS Y SALAZONES DE PES-CADO. Orden del Ministerio de Trabajo de 13 de octubre de 1958. Precio: CINCO pesetas.

2 FASCICULO SEMANAL de disposiciones generales publicadas en la Sección I del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en la semana del 10 al 16 de noviembre de 1958. Precio: CINCO pesetas.

Se distribuye GRATUITAMENTE entre los suscriptores del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO durante los meses de noviembre y diciembre de 1958.

Quienes deseen recibirlo a partir de enero de 1959 deberán abonarse al fascículo semanal, al precio de 180 pesetas por año.

3 LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. Segunda edición, aumentada con las siguientes disposiciones complementarias:

- Decreto de 10-X-1958 sobre los procedimientos especiales que continúan vigentes.
- Orden de 22-X-1958 por la que se dictan disposiciones complementarias a la Ley.
- Orden de 20-X-1958 sobre aplicación por el Servicio de Correos de los artículos 66 y 80 de la Ley.
- Orden de 22-X-1958 sobre normas para el funcionamiento de las Oficinas de Información.

Precio: 25 pesetas. SUSCRIPTORES del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y funcionarios en general: 20 pesetas.

4 LEY DE REGIMEN JURIDICO DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO. Segunda edición, aumentada. Precio: 25 pesetas SUSCRIPTORES del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y funcionarios: 20 pesetas.

VENTA DE EJEMPLARES:

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO,
Tratalgar, 29 (Tel. 23 05 02).
MADRID